



DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

VIGENCIA: MAYO 2018
ACTUALIZACIÓN PARCIAL: JULIO DE 2018.
N° DE REGISTRO: 211-1.01-A8-2018

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha llevado a la práctica diversas acciones de modernización administrativa en todos los ámbitos de su actividad, a través de la aplicación de medidas de desregulación, simplificación, desconcentración y descentralización, capacitación de su personal y fortalecimiento de la autonomía de gestión en las paraestatales del propio sector. Asimismo, ha inducido la participación de los sectores social y privado en la construcción de infraestructura y en la explotación de los servicios que se ofrecen.

En este contexto, ha sido imprescindible mantener actualizados los instrumentos administrativos que contienen información relevante acerca de sus características actuales de la organización y funcionamiento.

Para tal propósito y de acuerdo a la facultad que me otorga el Artículo 7 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se expide el presente **Manual de Organización de la Dirección General de Conservación de Carreteras**, el cual por su contenido resulta un instrumento esencial para apoyar el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a esa unidad administrativa, por lo que deberá mantenerse actualizado, a fin de que cumpla eficazmente su función informativa y se obtenga el máximo beneficio de este documento de consulta.

El Oficial Mayor del Ramo



M.A.P. RODRIGO RAMÍREZ REYES

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
TABLA DE CONTENIDO.....	3
1. MARCO JURÍDICO	5
2. MISION	14
3. VISION.....	15
4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	16
5. ORGANIGRAMA	17
6. ATRIBUCIONES.....	18
7. FUNCIONES.....	24
7.1 SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO	24
7.2 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO	25
7.3 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.....	26
7.3.1 SUBDIRECCION DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	27
7.3.1.1 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE INVERSIONES	28
7.3.1.2 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS	29
7.3.1.3 DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN.....	30
7.3.1.4 DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA.....	31
7.4 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL.....	32
7.4.1 SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN	33
7.4.1.1 DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA.....	34
7.4.2 SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS	35
7.4.2.1 DEPARTAMENTO DE ADECUACIONES Y CONTROL DEL PROGRAMA DE OBRA.....	36
7.4.2.2 DEPARTAMENTO DE PRECIOS UNITARIOS Y SEGUIMIENTO NORMATIVO.....	37
7.4.3 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PROGRAMAS EMERGENTES.....	38
7.5 DIRECCIÓN TÉCNICA.....	41
7.5.1 SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD	42
7.5.2 SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.....	45
7.5.2.1 DEPARTAMENTO DE GEOTECNIA Y DRENAJE.....	46
7.5.2.2 DEPARTAMENTO DE PAVIMENTOS.....	47
7.5.2.3 DEPARTAMENTO DE PUENTES	49
7.6 DIRECCIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA.....	51

7.6.1	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS	52
7.6.1.1	DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y PROCESOS ELECTRÓNICOS.....	53
7.6.1.2	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.....	54
7.7	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.....	55
7.7.1	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.....	56
7.7.2	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	57
8.	PROCESOS.....	59
8.1	PROCESO ELABORACION DE LISTADO DE PUENTES.....	59
8.2	PROCESO LISTADO PRELIMINAR DE OBRAS	61
8.3	PROCESO ELABORACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	63
8.4	PROCESO SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	65
8.5	PROCESO DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	68
9.	CONTROL DE CAMBIOS.....	69

1. MARCO JURÍDICO

LEYES

Ley Agraria

D.O.F. 1992/02/26 y sus reformas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 2000/01/04 y sus reformas.

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

D.O.F. 1993/12/22 y sus reformas.

Ley de Expropiación

D.O.F. 1936/11/25 y sus reformas.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

D.O.F. 2016/11/15

Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas

D.O.F. 2013/04/04 y sus reformas.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 2000/01/04 y sus reformas.

Ley de Planeación

D.O.F. 1983/ 01/05 y sus reformas

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles

D.O.F. 1975/12/31 y sus reformas

Ley de Sociedades de Solidaridad Social

D.O.F. 1976/05/27

Ley de Vías Generales de Comunicación

D.O.F. 1940/02/19 y sus reformas.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales

D.O.F. 1986/12/24 y sus reformas

Ley del Impuesto al Valor Agregado
D.O.F. 1978/12/29 y sus reformas.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 2007/03/31 y sus reformas.

Ley del Servicio de Tesorería de la Federación
D.O.F. 1985/12/31 y sus reformas.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 2003/04/10 y sus reformas.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
D.O.F. 2008/04/16

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada
D.O.F. 1996/11/07 y sus reformas

Ley Federal de Archivos
D.O.F. 2012/01/23

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
D.O.F. 1972/01/11 y sus reformas.

Ley Federal de Derechos
D.O.F. 1981/12/31 y sus reformas.

Ley Federal de Entidades Paraestatales
D.O.F. 1986/05/14 y sus reformas.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123
Constitucional
D.O.F. 1963/12/28 y sus reformas.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 2006/03/30 y sus reformas.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
D.O.F. 2005/12/01 y sus reformas.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
D.O.F. 2010/07/05

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
D.O.F. 2004/12/31 y sus reformas.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 2002/03/13 y sus reformas.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 2016/05/09 y sus reformas.

Ley Federal del Trabajo
D.O.F. 1970/ 04/01 y sus reformas.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 1992/ 07/01 y sus reformas.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos
D.O.F. 1972/05/06 y sus reformas.

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 2004/05/20 y sus reformas.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
D.O.F. 2003/02/25 y sus reformas.

Ley General de Sociedades Mercantiles
D.O.F. 1934/08/04 y sus reformas.

Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
D.O.F. 1988/01/28 y sus reformas.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
D.O.F. 2009/01/02 y sus reformas.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 2011/05/30 y sus reformas.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 1976/12/29 y sus reformas.

Ley sobre la Celebración de Tratados
D.O.F. 1992/01/02

Ley General de Deuda Pública

Ley Forestal

Ley de Asociaciones Público-Privadas
D.O.F. 2012/01/16 y sus reformas.

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
D.O.F. 2017/01/27

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
D.O.F. 2016/03/24

Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas
D.O.F. 2012/06/11 y sus reformas.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
D.O.F. 2016/12/01

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 1917/02/05 y sus reformas.

Código Civil Federal
D.O.F. 1928/05/26 y sus reformas.

Código Fiscal de la federación
D.O.F. 1981/12/31

Código Penal Federal
D.O.F. 1931/08/14 y sus reformas

REGLAMENTOS

Reglamento de la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación
D.O.F. 1984/08/03

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta
D.O.F. 2015/10/08 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas
D.O.F. 1975/12/08 y sus reformas.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 2014/04/02

Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal
D.O.F. 1999/10/04

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 2010/07/28

Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado
D.O.F. 2008/06/28

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas
Naturales Protegidas
D.O.F. 2000/11/30 y sus reformas.

Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 2010/07/28

Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas
D.O.F. 1992/02/05 y sus reformas.

Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en
los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal
D.O.F. 1994/01/26 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural
D.O.F. 2012/11/28

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D.O.F. 2009/01/08 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 2006/06/28 y sus reformas.

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 2007/09/06

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
D.O.F. 2006/12/04 y sus reformas.

Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación

D.O.F. 1999/03/15 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 1990/01/26 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 2003/06/11

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
D.O.F. 2005/02/21 y sus reformas.

Reglamento de la Ley de Asociaciones Público-Privadas
D.O.F. 2012/11/05 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos
D.O.F. 2014/ 05/13

DECRETOS

Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil que las mismas contienen
D.O.F. 1986/05/06

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
D.O.F. 2013/05/06

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018
D.O.F. 2013/12/13

Decreto por el cual se aprueba el Programa Nacional de Infraestructura 2014 -2018
D.O.F. 2014/04/29

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establece el esquema de interoperabilidad y datos abiertos de la APF

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros
D.O.F. 2016/05/16

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
D.O.F. 2017/02/11

Acuerdo por el cual se expide el Manual administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 2016/02/03

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de las Administración Pública Federal
D.O.F. 2017/05/31

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera
D.O.F. 2010/07/12 y sus reformas.

Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal
D.O.F. 2011/12/27

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad e inmuebles federales
D.O.F. 2004/01/12

Acuerdo por el que se establecerán los sistemas de trabajos en las entidades de la Administración Pública, que permitan realizar coordinadamente sus actividades durante la semana laboral de 5 días entre las 7:00 y las 19:00 horas
D.O.F. 1977/01/31

Acuerdo por el que se establece un procedimiento de resignación de personal a servicio de la Administración Pública Centralizada, coordinado por Comisión de Recursos Humanos del Gobierno Federal.
D.O.F. 1977/01/31

Acuerdo que dispone que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con la intervención de los respectivos sindicatos, establecerán el sistema de vacaciones escalonadas, en función de las necesidades del servicio.
D.O.F. 1978/08/08

Acuerdo por el que se reestructuran los sueldos de base presupuestales consignados en el Catálogo de Empleos de la Federación del personal Administrativo del Ejecutivo Federal y la del Departamento del Distrito Federal.
D.O.F. 1982/09/15

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de los obsequios, donativos, o beneficios en general que reciban los servidores públicos
D.O.F. 1984/01/25

Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de los centros S.C.T., la facultad de celebrar convenios con los Gobiernos de los Estados, con los Municipios y con las Comunidades, para llevar a cabo obras en cooperación, que sean de Beneficio Social.

D.O.F. 1989/08/14

Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones

D.O.F. 2015/08/20

Acuerdo por el que se modifica el protocolo de actuación en materia de Contrataciones Públicas de otorgamiento y Prórrogas de licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones

D.O.F. 2016/02/19

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 2016/04/05

Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

D.O.F. 2016/02/04

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 2017/05/15

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 2016/11/03

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

D.O.F. 2017/10/23

OTROS

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Pública

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnología y Comunicaciones

Manual de Organización general de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O.F. 2011/07/21

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2014-2017

D.O.F. 2015/01/23

Oficio-Circular por el que se dan a conocer los modelos de contratos de obra Pública a base de precios unitarios; precio alzado y de servicios

D.O.F. 1986/04/21

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

D.O.F. 2015/11/27

LINEAMIENTOS

Lineamientos de Operación del Fondo de Desastres Naturales

Lineamiento de BEOP 20161102

D.O.F. 2016/11/02

Lineamientos Generales para la Administración de Archivos de las Dependencias y Entidades de la APF

D.O.F. 2004/02/20

2. MISION

Unidad Administrativa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, encargada de conservar y mejorar las condiciones físicas de las carreteras federales libres de peaje, a través de obras públicas realizadas en tramos y puentes, para brindar a los usuarios una mayor seguridad, económica y un mejor nivel de servicio.

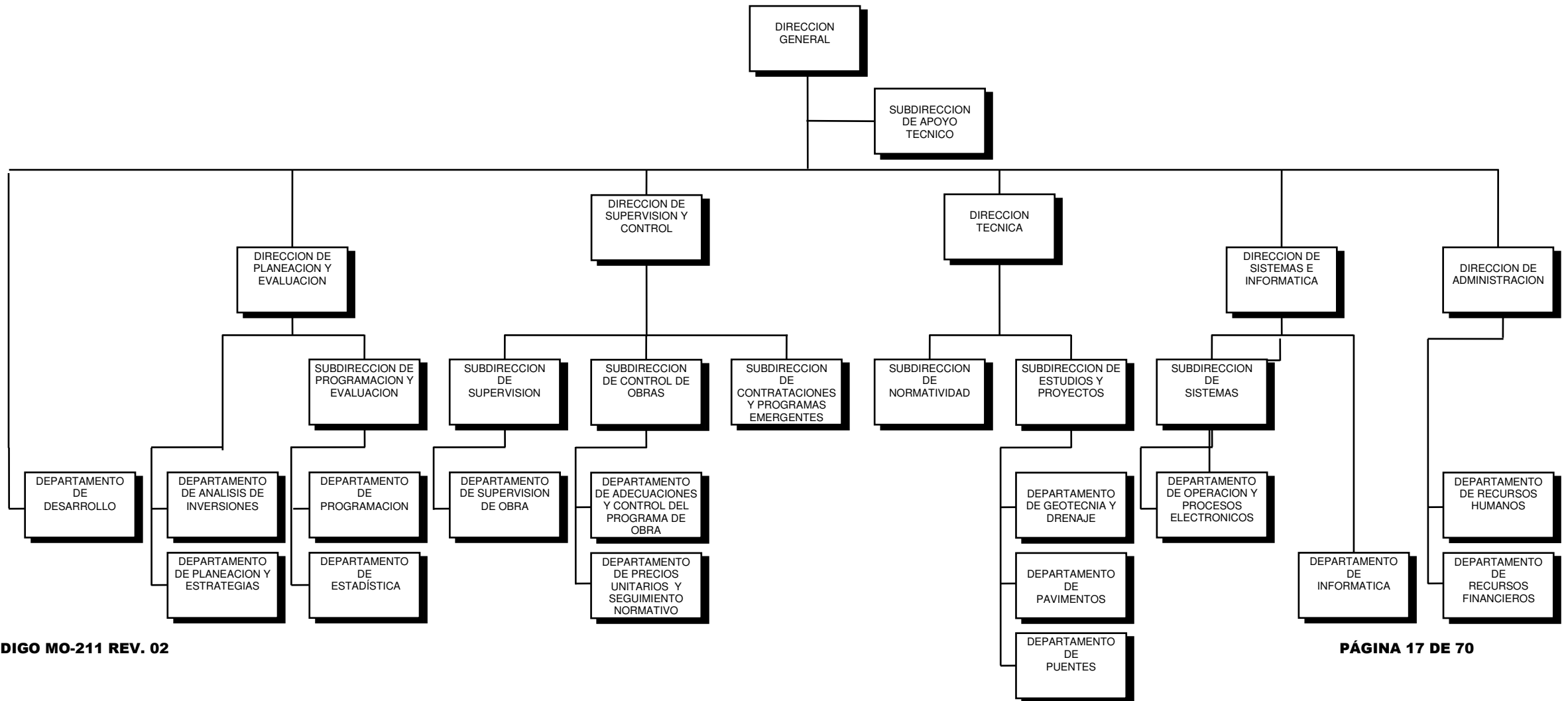
3. VISION

Ser un ente público que proporcione al usuario una Red Federal de Carreteras libres de peaje en buena condición y con altos estándares de servicio y seguridad, que coadyuven a una mejor competitividad del transporte, así como al desarrollo social y económico del país, por medio de trabajos de calidad, eficacia y eficiencia, realizados con ética y responsabilidad.

4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.
- Contribuir a desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.
- Conservar la Red Carretera Federal Libre de Peaje, mediante la gestión de programas enfocados al mejoramiento de las condiciones geométricas y operacionales de éstas, que permitan incrementar el estado físico en buenas y aceptables condiciones.
- Abatir el costo económico, social y ambiental del transporte asociado con el estado físico de la infraestructura carretera federal libre de peaje, en beneficio de toda la población y la seguridad del tránsito vehicular.

5. ORGANIGRAMA



6. ATRIBUCIONES

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

ARTÍCULO 10 Corresponde a los Titulares de Unidad y a los Directores Generales.

- I. Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las actividades encomendadas a las unidades que integren la dirección general o unidad a su cargo;
- II. Formular los anteproyectos de programas, presupuestos y los demás que les corresponda, conforme a las normas establecidas;
- III. Ejercer el presupuesto autorizado, así como registrar y controlar los compromisos adquiridos por el área en materia de contratación de bienes y servicios, formular y gestionar las modificaciones presupuestales, llevar el registro contable sobre operaciones de ingresos y egresos y de almacenes;
- IV. Formular los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes en los asuntos de su competencia que deban remitirse a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su trámite correspondiente;
- IV. Adoptar las medidas necesarias para la debida observancia de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones relacionadas con el funcionamiento y los servicios encomendados a la dirección general o unidad a su cargo; así como para prevenir incumplimientos y proponer la aplicación de las sanciones que procedan y, cuando resulte necesario recomendar se modifiquen las normas vigentes o se adopten nuevas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y, en su caso, con las Condiciones Generales de Trabajo;
- V. Suscribir los convenios y contratos de su competencia y tratándose de contratos y convenios relativos a arrendamientos, adquisiciones, obras públicas y servicios de cualquier naturaleza, suscribirlos de conformidad con los montos que señale el Secretario o el Oficial Mayor;
- VI. Preparar y emitir opinión respecto de los convenios y contratos que celebre y otorgue la Secretaría cuando contengan aspectos de su competencia; jueves 8 de enero de 2009 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)

- VIII.** Preparar y proponer la suscripción de bases de colaboración, acuerdos de coordinación y convenios de concertación en los que intervenga la Secretaría, cuando contengan aspectos de su competencia, en materia inmobiliaria, a fin de conjuntar recursos y esfuerzos para la eficaz realización de las acciones en esa materia;
- IX.** Autorizar la selección, nombramiento y promoción del personal de la dirección general o unidad a su cargo, así como en su caso, las licencias, tolerancias, exenciones y remociones, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- X.** Elaborar, en su caso, proyectos para crear, modificar, reorganizar y suprimir las unidades administrativas a su cargo y proponerlos a su inmediato superior;
- XI.** Proporcionar en forma expedita la información, los datos y la cooperación técnica que se les solicite por las demás unidades administrativas de la Secretaría o por otras dependencias de la Administración Pública Federal, de acuerdo con las políticas establecidas a este respecto;
- XII.** Proponer y participar en la organización de cursos de capacitación, seminarios y conferencias a su personal, cuando no estén específicamente confiados a otras unidades administrativas;
- XIII.** Observar los criterios que emita la Unidad de Asuntos Jurídicos y consultarla cuando los asuntos impliquen cuestiones de derecho, así como proporcionarle la información que requiera en los plazos y en los términos en que la solicite; elaborar y rendir los informes previos y justificados como autoridad responsable en los juicios de amparo y formular, en general, los recursos y todas las promociones que a dichos juicios se refieran, e instruir se presente denuncia o querrela ante el Ministerio Público competente, respecto de hechos en los que resulte ofendida la Dirección General a su cargo;
- XIV.** Expedir y certificar, en su caso, las copias de documentos o constancias que existan en los archivos de la dirección general o unidad a su cargo, cuando proceda o a petición de autoridad competente;
- XV.** Imponer las sanciones por violaciones a las leyes y reglamentos en el ámbito de su competencia, así como las derivadas del incumplimiento y, en su caso, rescindir o dar por terminados anticipadamente los contratos que celebre esta Secretaría; modificar, revocar los permisos y autorizaciones otorgados previamente, así como tramitar los recursos administrativos que establezcan las leyes y reglamentos que corresponde aplicar a la Secretaría, competencia de la Dirección General a su cargo y someterlos al superior jerárquico competente para su resolución;

- XVI.** Preparar e intervenir en los procedimientos de licitaciones públicas y excepciones en las materias de su competencia, de conformidad con los lineamientos que fije la legislación aplicable;
- XVII.** Establecer normas y lineamientos para el cumplimiento de los programas de la dirección general o unidad a su cargo en los Centros SCT, previa opinión de la Coordinación General de Centros SCT;
- XVIII.** Recibir, calificar, aceptar o rechazar, cancelar u ordenar en su caso, la sustitución, ampliación o ejecución de las garantías que constituyan los particulares para el cumplimiento de las obligaciones o trámites de concesiones, permisos, autorizaciones, contratos o convenios que se deban otorgar para operar servicios relacionados con vías generales de comunicación, sus servicios conexos y auxiliares, así como para cualquier tipo de contratos;
- XIX.** Autorizar por escrito, conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo con su superior jerárquico, a los servidores públicos subalternos para que firmen documentos o intervengan en determinados asuntos, relacionados con la competencia de la dirección general o unidad a su cargo;
- XX.** Preparar y proponer la expedición de declaratorias por las que se determine que un inmueble forma parte del patrimonio de la Federación, cuando por motivo de sus atribuciones les corresponda conocer de ello así como impulsar el óptimo aprovechamiento y preservación del patrimonio inmobiliario federal a su cargo;
- XXI.** Coordinarse, de acuerdo con su superior jerárquico, con las demás Direcciones Generales y Titulares de Unidades Administrativas de la Secretaría y, en su caso, de otras dependencias del Ejecutivo Federal, en el desempeño y para mejor despacho de los asuntos de su competencia;
- XXII.** Adoptar en el ámbito de su competencia y respecto a los servicios encomendados a la Dirección General o Unidad a su cargo, las medidas necesarias para el combate a la corrupción y la transparencia a la información pública gubernamental;
- XXIII.** Atender los requerimientos de información y de coordinación por parte de la Dirección General de Planeación para llevar a cabo las actividades que permitan realizar una planeación integral del sector, y
- XXIV.** Las demás facultades que les confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables y sus superiores.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.- **ARTÍCULO 18.** Corresponde a la Dirección General de Conservación de Carreteras:

- I. Elaborar, de conformidad con las políticas de la Secretaría, los criterios, estrategias y programas de inversión de corto, mediano y largo plazo en materia de conservación de carreteras federales libres de peaje;
- II. Emitir los lineamientos en materia de conservación de la infraestructura carretera federal libre de peaje, así como determinar las características, especificaciones y los criterios conforme a los cuales deberán realizarse los programas y obras respectivos, dando seguimiento a los mismos;
- III. Registrar, analizar y validar las convocatorias de las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras para su trámite ante la Dirección General de Comunicación Social y su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- IV. Participar, cuando así se determine, en la evaluación de proposiciones dentro del procedimiento de contratación de las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras;
- V. Convocar, adjudicar, contratar y en su caso suspender, rescindir y/o terminar anticipadamente los contratos de servicios relacionados con la obra pública que se requieran para el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- VI. Normar y supervisar los estudios y proyectos que realicen los Centros SCT y otras unidades administrativas para la conservación y reconstrucción de tramos y puentes de la red carretera federal libre de peaje y demás subprogramas bajo su responsabilidad, así como revisar y emitir opinión técnica y normativa de los procedimientos constructivos por aplicar;
- VII. Establecer las políticas del programa a su cargo, respecto de las obras que se realizarán a través de los Centros SCT;
- VIII. Revisar y opinar técnica y normativamente acerca de los análisis de precios unitarios que sea necesario, de considerarse conveniente para el adecuado ejercicio del Programa Nacional de Conservación de Carreteras o a solicitud de los Centros SCT;
- IX. Participar en el análisis de las reclamaciones e inconformidades en materia de obra pública, particularmente en obras y servicios del Programa Nacional de Conservación de Carreteras;

- X.** Plantear las adecuaciones programáticas y presupuestarias necesarias para la optimización de recursos;
- XI.** Supervisar que las obras se ejecuten conforme a las características, especificaciones, proyectos, precios unitarios y programas aprobados, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de obra, cumpliendo con las leyes y tratados vigentes en la materia;
- XII.** Recibir para su conservación, previa intervención de las unidades administrativas competentes, las obras de carreteras y puentes que se le encomienden, mismas que deberán tener liberado el derecho de vía y cumplir con las especificaciones que en la materia existan;
- XIII.** Emitir los lineamientos relativos a la elaboración de dictámenes técnicos para el otorgamiento de permisos de ejecución de obras dentro del derecho de vía o fuera de él, en las carreteras federales libres de peaje y opinar, cuando se requiera, acerca de los dictámenes que elaboran los Centros SCT;
- XIV.** Supervisar, en coordinación con los Centros SCT, el proyecto, instalación y operación del señalamiento y los dispositivos de seguridad que se instalen en la red a su cargo;
- XV.** Participar en la elaboración de las Bases de Colaboración y Convenios con otras dependencias, entidades, gobiernos estatales y particulares, para coordinar acciones que sean de interés general y que estén relacionadas con la operación de las carreteras federales libres de peaje;
- XVI.** Emitir la normatividad respecto de la administración, operación y mantenimiento de la maquinaria y equipo de construcción propiedad de la Secretaría, así como el destinado a las obras de emergencia;
- XVII.** Intervenir en el estudio y autorización de los vehículos y cargas extraordinarias que transitan por las carreteras y puentes federales libres de peaje;
- XVIII.** Supervisar los trabajos de conservación de carreteras y puentes federales libres de peaje que realicen las unidades administrativas de la Secretaría y los organismos del Sector;
- XIX.** Asesorar a los organismos y a las dependencias estatales de caminos en materia de conservación de carreteras y puentes;
- XX.** Intervenir, en apoyo de los Centros SCT, en el seguimiento y atención de observaciones generadas por los órganos de control, hasta su solución;

- XXI.** Intervenir, cuando proceda, en la programación, el proyecto, construcción, ampliación, reconstrucción y conservación de carreteras y puentes que se realicen en cooperación con las entidades federativas, los municipios y los particulares;
- XXII.** Intervenir, a solicitud, en la formulación de reglas e instructivos de procedimientos técnicos y administrativos aplicables a la realización de programas carreteros;
- XXIII.** Promover y tramitar convenios con gobiernos estatales y municipales para la entrega de tramos de carreteras federales libres de peaje que pasen por zonas urbanas, para su operación, conservación, reconstrucción y ampliación;
- XXIV.** Apoyar la capacitación de los servidores públicos de la Secretaría, así como de los adscritos a organismos estatales de caminos y a miembros de las comunidades rurales que participen en los programas de conservación de caminos, cuando lo soliciten;
- XXV.** Integrar y mantener actualizado el catálogo de carreteras y puentes federales libres de peaje, incluyendo su estado físico, así como el registro cartográfico correspondiente por entidad federativa;
- XXVI.** Atender las solicitudes para modificar y conservar carreteras y puentes federales libres de peaje, fijando las características, especificaciones y criterios que correspondan y, en su caso, aprobar el proyecto y el programa de las obras, así como supervisar su ejecución, con el apoyo del Centro SCT correspondiente;
- XXVII.** Participar, en coordinación con los Centros SCT, en la atención de situaciones creadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, e intervenir en la asignación de recursos para la atención de contingencias;
- XXVIII.** Participar en la elaboración de la documentación, los estudios y los proyectos de conservación susceptibles a desarrollarse mediante esquemas de financiamiento público-privado, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Carretero y los Centros SCT, y
- XXIX.** Participar en el control y seguimiento administrativo de esquemas diversos de financiamiento en materia de conservación de carreteras, así como ejercer recursos de los mismos.

7. FUNCIONES

7.1 SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO

- Asesorar y apoyar a las Residencias Generales de Conservación de Carreteras en materia técnica para la conservación de carreteras federales libres de peaje.
- Coordinar y controlar las actividades técnicas que realice la Dirección General en las Residencias Generales de Conservación de Carreteras de los Centros SCT.
- Impulsar la aplicación de nuevas técnicas y procedimientos para la ejecución de la conservación de la Red Federal de Carreteras.
- Establecer los lineamientos y criterios en materia de conservación de la infraestructura carretera conforme a los cuales deberán ejecutarse las obras.
- Coordinar la aplicación de las normas y lineamientos relativos a la reconstrucción y conservación de tramos carreteros.
- Participar en el análisis y proposiciones para actualizar la normatividad aplicable a los trabajos de la conservación de la Red Federal de Carreteras.
- Intercambiar información documental técnica con organismos nacionales e internacionales y proporcionarla a las Residencias Generales de Conservación de Carreteras.
- Participar en las reuniones con entidades públicas y privadas relacionadas en materia de conservación de carreteras.

7.2

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

- Canalizar las solicitudes de información, quejas y sugerencias formuladas por los usuarios de la red carretera vía telefónica y por correo electrónico, turnándolas a las unidades responsables de su atención y seguimiento oportuno, con la finalidad de emitir una respuesta en apego a las atribuciones del área que satisfaga los requerimientos del usuario.
- Recabar la información relacionada con las incidencias carreteras reportadas en la red carretera federal libre de peaje, estableciendo una comunicación directa con las unidades responsables que permita ofrecer alternativas viales a los tramos carreteros afectados.
- Mantener un control de la atención brindada a los usuarios de la red carretera federal libre de peaje, mediante la captura en la base de datos respectiva de la fecha, hora, nombre del usuario, número telefónico, domicilio, entidad federativa, asunto reportado y los comentarios emitidos por el área, a fin de dar seguimiento a las quejas y sugerencias emitidas, detectar el tiempo de atención de asuntos y, en su caso, los posibles rezagos que existan y plantear medidas para su atención.
- Organizar el seguimiento al programa nacional de carreteras limpias, mediante el análisis de los reportes emitidos por las residencias generales de conservación de carreteras en los que se detalla el avance mensual de recolección de basura en los tramos carreteros de la red carretera federal libre de peaje, colocación de señales "conserva limpia la carretera"; así como, colectores de basura, a fin de verificar el mantenimiento de limpieza en dicha red carretera y brindar un aspecto agradable a los usuarios de las carreteras federales en el país.
- Atender las quejas, sugerencias y solicitudes de información relacionada con el estado físico de los tramos carreteros federales libres de peaje, que se reciban a través del servicio telefónico libre de pago, instalado por esta Unidad Administrativa.
- Establecer comunicación con personal de los Centros SCT para comprobar el desarrollo del proceso de celebración de convenio para entrega de tramos carreteros tanto a los gobiernos estatales como a los municipales.

7.3

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

- Dirigir las funciones de planeación de la Dirección General de Conservación de Carreteras y participar en el ámbito de la competencia de la Secretaría en la formulación de planes enfocados a la conservación de las carreteras federales del país.
- Presentar en el corto y mediano plazo los objetivos y estrategias de la Dirección General de Conservación de Carreteras, con base en los instrumentos nacionales de planeación.
- Dirigir las estrategias y acciones institucionales relacionadas con la conservación de carreteras federales y sus asignaciones presupuestales, mediante la evaluación económica de proyectos y programas determinados a través de la aplicación de modelos de gestión.
- Orientar la formulación de estudios tendientes a mejorar la aplicación de nuevas herramientas de planeación, así como aquellos que promuevan la optimización de los recursos asignados.
- Dirigir la elaboración del programa anual de inversiones en materia de conservación de carreteras.
- Dirigir el seguimiento de los resultados del programa anual de conservación de carreteras a través de sus avances físicos y financieros en forma periódica.
- Evaluar avances mensuales y finales del programa anual de conservación de carreteras y recomendar en su caso, las medidas correctivas aplicables.
- Dirigir la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), en lo concerniente a la Dirección General de Conservación de Carreteras.
- Dirigir la preparación del cierre del ejercicio, así como la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- Orientar y dirigir la elaboración de los oficios de inversión así como las solicitudes de modificación de inversión.
- Dirigir la elaboración de la estadística inherente a la ejecución de las obras del programa anual de conservación de carreteras, el registro histórico de las obras efectuadas a lo largo de los años, la vida útil de proyecto de las mismas, la longitud de la Red Federal de Carreteras y los costos unitarios por tipo de obra entre otros.

- Orientar y dirigir la implementación de proyectos especiales encomendados por la Dirección General
- Dirigir el seguimiento de diversas peticiones de la ciudadanía canalizadas a la Dirección General.
- Dirigir la elaboración de los estudios costo-beneficio del PNCC; así como de los proyectos especiales vinculados con la conservación y mantenimiento de la Red Carretera Libre de Peaje, para determinar mediante indicadores económicos la rentabilidad de las inversiones físicas.
- Orientar y dirigir las auscultaciones periódicas a la Red de Carreteras Federales Libres de Peaje, a fin de determinar sus condiciones físicas y sus necesidades de mantenimiento y conservación, a fin de elaborar las estrategias de conservación y los programas anuales y multianuales de conservación de las carreteras.

7.3.1 SUBDIRECCION DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

- Coordinar y supervisar la elaboración del anteproyecto del Programa Anual de Inversiones, con base a la propuesta definida a través de los modelos de gestión vial Highway Development & Mangmenet (HDM-4) y Sistema de Puentes Mexicanos (SIPUMEX).
- Integrar el Programa Nacional de Conservación de Carreteras Federales, así como los documentos previos a su elaboración costeos preliminares Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).
- Definir la Estructura Programática y formular los indicadores estratégicos para el Programa de Conservación de Carreteras Federales.
- Supervisar la elaboración de los Oficios de Autorización de Inversión del Programa de conservación autorizado, así como de los oficios de modificación de inversión.
- Supervisar la actualización permanentemente de las bases de datos de metas y asignaciones del Programa Nacional de Conservación de Carreteras Federales, así como la de los oficios de autorización de inversión.

- Supervisar el seguimiento y evaluación de los avances físicos y financieros del Programa Nacional de Conservación de Carreteras y de las obras de emergencia que se presenten.
- Coordinar y evaluar el cierre del ejercicio del Programa Nacional de Conservación de Carreteras, además de la documentación que ampara la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, así como la evaluación correspondiente a los resultados alcanzados, con relación a los indicadores estratégicos establecidos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Supervisar la elaboración de la estadística comparativa de la evolución del programa en relación con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).
- Coordinar y supervisar el análisis y registro histórico en las bases de datos de las obras ejecutadas en los programas de conservación de carreteras, así como la elaboración de informes.
- Supervisar la integración de la estadística comparativa sobre la vida útil de las obras de conformidad con el proyecto y/o dictamen técnico y su estado físico real.
- Supervisar la integración de la estadística del comportamiento de los costos unitarios, por tipo de obra, ejercicio presupuestal y entidad federativa.
- Supervisar periódicamente la actualización de la base de datos correspondiente a la longitud de la Red Federal de Carreteras.
- Supervisar el seguimiento de los proyectos especiales por ejecutarse.
- Coordinar y supervisar el seguimiento de peticiones de diversas instancias canalizadas a esta Subdirección.

7.3.1.1 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE INVERSIONES

- Implementar y poner en práctica modelos de evaluación económica que permitan seleccionar la mejor estrategia para determinar el programa anual de inversiones de la Dirección General de Conservación de Carreteras.

- Aplicar los procedimientos necesarios para la obtención de las evaluaciones económicas y análisis beneficio-costos de proyectos carreteros, así como de las estrategias de mantenimiento carretero determinadas mediante los modelos de gestión.
- Preparar en su caso, términos de referencia, invitaciones y evaluación de las propuestas sobre estudios de consultoría financiados con recursos de crédito externo.
- Preparar en su caso informes diversos para la superioridad y órganos de control.
- Elaborar los estudios costo-beneficio del PNCC; así como de como de proyectos especiales vinculados con la conservación y mantenimiento de la Red Federal Libre de Peaje, para determinar mediante indicadores económicos la rentabilidad de las inversiones físicas.
- Elaborar la documentación técnica y dar seguimiento a las auscultaciones periódicas de la Red de Carreteras Federales Libre de Peaje, a fin de determinar sus condiciones físicas y sus necesidades de mantenimiento y conservación, a fin de elaborar las estrategias de conservación y los programas anuales y multianuales de conservación de las carreteras

7.3.1.2 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIAS

- Capacitar al personal encargado de la realización del inventario anual del estado físico de la Red Federal de Carreteras, así como su seguimiento.
- Analizar y procesar los datos del inventario anual del estado físico de la Red Federal de Carreteras, así como de las mediciones del IRI (índice de irregularidad superficial) y las deflexiones con el fin de determinar las condiciones físicas en que se encuentran los tramos que la integran.
- Participar en la actualización evolutiva del banco de datos correspondiente al estado físico de la Red Federal de Carreteras.
- Determinar con base en modelos de gestión vial, las estrategias a seguir en la planeación del mantenimiento de la Red Federal de Carreteras.
- Elaborar la propuesta preliminar de obras por ejecutar, con base a la estrategia seleccionada a partir de las evaluaciones económicas.
- Preparar informes sobre la evolución del estado físico de la Red Federal de Carreteras, así como de las inversiones efectuadas.

7.3.1.3 DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN

- Determinar el Programa Nacional de Conservación de Carreteras Federales a partir de los dictámenes técnicos y el presupuesto autorizado.
- Formular la Estructura Programática para el Programa Nacional de Conservación de Carreteras Federales.
- Formular los documentos que amparan el costeo preliminar, el Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).
- Elaborar las solicitudes de oficios de autorización de inversión necesarias para la ejecución del Programa de Conservación de Carreteras.
- Analizar y validar las propuestas de modificación de inversión y metas del programa de conservación de carreteras en curso, con el fin de elaborar la solicitud de oficios de modificación de inversión y metas
- Actualizar las base de datos de los Oficios de Autorización de Inversión para su control y la del Programa Nacional de Conservación de Carreteras Federales con el fin de mantenerlo actualizado.
- Efectuar el cierre del ejercicio del Programa Nacional de Conservación de Carreteras Federales en ejecución.
- Evaluar resultados al término del ejercicio en los diferentes subprogramas de Conservación de Carreteras a cargo de la Dirección General.
- Integrar la documentación que ampara la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- Determinar el grado de efectividad de los resultados alcanzados en el programa al término del ejercicio, en relación a los Indicadores Estratégicos establecidos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7.3.1.4 DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA

- Analizar y registrar las obras ejecutadas en los programas de conservación de carreteras.
- Preparar la estadística del programa de conservación de carreteras en curso, con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).
- Elaborar la estadística comparativa sobre la vida útil de las obras de conformidad con el proyecto y/o dictamen técnico y el estado físico real determinado por el inventario y la de costos unitarios, por tipo de obra, ejercicio presupuestal y entidad federativa.
- Elaborar análisis estadístico del comportamiento y avances de las obras del programa por entidad federativa.
- Mantener actualizada la base de datos correspondiente a la longitud de la Red Federal de Carreteras.
- Revisar y validar el listado preliminar de obras del programa nacional de Conservación de Carreteras Federales del siguiente ejercicio, en relación a las obras realizadas en años anteriores.
- Analizar y dar seguimiento a proyectos especiales y/o peticiones de diversas instancias canalizadas a esta Dirección General y que sean del ámbito de su competencia.
- Analizar y dar seguimiento a la evolución del Programa Nacional de Conservación de Carreteras.
- Elaborar, analizar y evaluar los informes de avances físicos y financieros del Programa Nacional de Conservación de Carreteras Federales.

7.4 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

- Intervenir, en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación, en la elaboración del Anteproyecto Anual del Programa de Inversiones, en el ámbito de su competencia.
- Dirigir y orientar la supervisión y control del seguimiento y realización de las obras a cargo de los Centros SCT y/o contratista correspondiente, con el fin de que cumplan con las normas de construcción, especificaciones técnicas, programas y presupuestos autorizados.
- Coordinar la actualización de los inventarios de vehículos, equipos y maquinaria adscritos a las Residencias Generales de Conservación de Carreteras en los Centros SCT.
- Coordinar con los Centros SCT la implementación y programación de los procedimientos de contratación de obras y servicios, así como, revisar el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y emitir la opinión correspondiente respecto de la propuesta de fallo a través del sistema institucional vigente en materia de obra pública.
- Coordinar el proceso de licitación de obras y servicios; y en su caso proponer suspender, rescindir y/o terminar anticipadamente los contratos de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- Asesorar, revisar y opinar técnica y normativamente acerca de lo análisis de precios unitarios que sean necesarios de considerarse conveniente para el adecuado ejercicio del Programa Nacional de Conservación de Carreteras o a solicitud de los Centros SCT.
- Vigilar y opinar normativamente sobre el procedimiento para el análisis de las reclamaciones e inconformidades en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, del Programa Nacional de Conservación de Carreteras (PNCC), previas solicitud de los Centro SCT.
- Validar el proceso de gestión de las adecuaciones programáticas y presupuestarias necesarias para el óptimo ejercicio de los recursos autorizados del PNCC.
- Coadyuvar a que las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras que ejecutan en los Centro SCT, se efectúan conforme a lo establecido en los contratos y proyectos autorizados, cumpliendo con la normatividad vigente.

- Dar seguimiento a las observaciones de los diferentes órganos fiscalizadores e intervenir, en el apoyo de los Centros SCT y a solicitud de éstos, en la solventación y atención de las recomendaciones derivadas de las mismas y proponer mejoras que eviten la recurrencia.
- Intervenir en coordinación con los Centro SCT en atención de situaciones creadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, e intervenir revisando y validando las asignaciones de recursos para la atención de contingencias.
- Supervisar, controlar y dar seguimiento administrativo a los diversos esquemas de financiamiento en materia de conservación de carreteras.
- Definir en coordinación con los Centros SCT, las estrategias para la implementación de los contratos plurianuales de conservación de carreteras, así como llevar a cabo sus procedimientos de contratación hasta el fallo de los mismos.
- Coordinar la publicación de las convocatorias a las licitaciones y celebrar el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como emitir el fallo para adjudicación de aquellas obras y servicios relacionados con las mismas que se hayan atraído a nivel central, haciéndole entrega documental al centro SCT responsable de la contratación y ejecución de los trabajos.

7.4.1 SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN

- Participar, en coordinación con las áreas responsables, en la elaboración del Proyecto de Presupuesto Anual de Inversión de la supervisión externa, así como su seguimiento, en el ámbito de su competencia.
- Coordinar con las Residencias Generales de Conservación de Carreteras. Supervisiones Externas y Dirección Técnica, los trabajos de supervisión de obras, a efecto de que se ejecuten conforme a las normas, especificaciones, procedimientos de construcción, proyectos técnicos, precios unitarios y programas aprobados en los contratos.
- Supervisar que las obras que ejecuten los Centros SCT se realicen con base en la normatividad vigente.
- Supervisar en las obras, la aplicación y cumplimiento de las normas técnicas de los materiales y procedimientos constructivos para la construcción de terracerías, pavimentos y estructuras de puentes de carreteras federales, así como lo técnicamente requerido en las bases de licitación y en general la obra pública del programa Nacional de Conservación de Carreteras.

- Coordinar la verificación de los programas de obra, maquinaria y equipo del ejecutor de la obra, y personal de laboratorio para el control de calidad de la misma.
- Coordinar la elaboración de informes técnicos derivados de los reportes generados por la supervisión externa, de las obras a cargo de las Residencias Generales de Conservación de Carreteras.
- Coordinar la actualización semestral del inventario de vehículos, equipo y maquinaria, a cargo de las Residencias Generales de Conservación de Carreteras.
- Coordinar, analizar y validar la elaboración y trámite de la documentación técnico-administrativa generada por los Centros SCT necesarias para solicitar recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), a través del sistema FONDEN el Línea, para la atención de emergencias en la red carretera federal libre de peaje.
- Supervisar y controlar las obras y los recursos del FONDEN y de coparticipación de esta dependencia, así como del avance físico-financiero de las obras de los programas emergentes.
- Dar seguimiento al convenio de coordinación entre la SEGOB y la SCT sobre el equipo especializado FONDEN para la prevención y atención de desastres naturales.
- Supervisar la actualización permanente de la Guía para la atención de Emergencias en carreteras y puentes, de acuerdo a las necesidades y la normatividad vigente.
- Participar en el procedimiento para la licitación e implementación del Seguro Carretero, con las áreas involucradas para este servicio.

7.4.1.1 DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

- Integrar la información para las bases de las convocatorias para la contratación de servicios de supervisión externa del Programa Nacional de Conservación Carretera (PNCC).
- Proporcionar apoyo en la junta de aclaraciones a las bases de las convocatorias para la contratación de la supervisión externa licitación, con el objeto de resolver las dudas suscitadas por parte de los licitantes.
- Participar, en coordinación con las áreas responsables, en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual de Inversión, en el ámbito de su competencia.

- Supervisar en coordinación con las Residencias Generales de Conservación de Carreteras, empresas de supervisión externa y Dirección Técnica, los trabajos de las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras, a efecto de que se ejecuten conforme a las normas, especificaciones, procedimientos de construcción, proyectos técnicos, precios unitarios y programas aprobados en los contratos.
- Realizar visitas periódicas a las obras del PNCC, para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la normatividad vigente, en cuanto a la calidad de los materiales y procedimientos constructivos para terracerías, pavimentos y estructuras de puentes en las carreteras federales y a lo técnicamente requerido en las bases de licitación.
- Verificar en coordinación con las empresas de supervisión externa, los programas de ejecución de obra, la maquinaria y equipo de construcción, equipo y personal del laboratorio de control de calidad de la empresa ejecutora de la obra.
- Elaborar los informes técnicos derivados de la información generada por las empresas de supervisión externa, de las obras del PNCC.
- Realizar semestralmente la actualización del inventario de vehículos, equipo y maquinaria (VEM's), a cargo de las Residencias Generales de Conservación de Carreteras.

7.4.2 SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRAS

- Recopilar la información técnica vigilar el aspecto contractual de las obras así como el seguimiento del avance físico-financiero del Programa Nacional de Conservación de Carreteras para una adecuada toma de decisiones.
- Proporcionar asesoramiento en la aplicación de la normatividad vigente a las obras del PNCC, en materia de obra pública, que ejecutan los Centros SCT emitiendo la opinión normativa sobre la procedencia o no, logrando así que éstas se realicen conforme a lo establecido en los contratos y proyectos autorizados.
- Mantener el control permanente de las obras y de los servicios relacionados con la misma, vigilando que cumplan con las metas, planes y programas bajo responsabilidad normativa de la Dirección General de Conservación de Carreteras.
- Investigar y proponer nuevos esquemas de contratación que coadyuven al desarrollo de la Conservación de Carreteras al Director de Supervisión y Control con el fin de optimizar los recursos a esta Unidad Administrativa.

- Coordinar el seguimiento a las observaciones de los órganos fiscalizadores en apoyo a las Residencias Generales de Conservación de Carreteras de los Centros SCT y a solicitud de éstos, así como orientar en la solventación y atención de las recomendaciones de los mismos y proponer mejoras que eviten la recurrencia.
- Coordinar y generar los trámites sobre las adecuaciones programáticas y presupuestarias del Programa Nacional de Conservación de Carreteras (PNCC), evaluando las necesidades para efectuarlas, verificando que se cumpla con la normatividad en la materia, para el óptimo ejercicio de los recursos autorizados.
- Efectuar el análisis comparativo de las propuestas de fallo de las obras del PNCC, respecto a la disponibilidad presupuestal, emitiendo la opinión sobre la procedencia o no, a través del sistema institucional vigente en materia de obra pública.
- Coadyuvar en el análisis de las reclamaciones e inconformidades en materia de Obra Pública y servicios relacionados con la misma del Programa Nacional de Conservación de Carreteras, previa solicitud de los Centros SCT.
- Colaborar en la revisión de la documentación, estudios y proyectos de conservación susceptibles a desarrollarse mediante esquemas de financiamiento público-privado; así como participar en el control y seguimiento técnico y administrativo de los diversos esquemas de financiamiento en materia de conservación de carreteras.
- Recibir, difundir y dar seguimiento a los asuntos generales que le encomiende el Director de Supervisión y Control, que tengan relación con el ámbito de su competencia.

7.4.2.1 DEPARTAMENTO DE ADECUACIONES Y CONTROL DEL PROGRAMA DE OBRA

- Diseñar y elaborar procedimientos y herramientas que coadyuven a la validación y retroalimentación de la información, para un mejor seguimiento y control de los avances de las obras de conservación de carreteras, que permitan cumplir con los programas de ejecución establecidos por la Dirección de Supervisión y Control.
- Satisfacer las necesidades de información requeridas por la superioridad de las licitaciones y contratos celebrados para las obras de conservación de carreteras que se realicen en la Red Federal Libre de Peaje, en base a la inversión autorizada anual y el programa de obras correspondiente.
- Informar a la superioridad, en forma oportuna, a través de reportes, las consultas referentes a las situaciones del PNCC, que son importantes de determinar para conformar una adecuada toma de decisiones.

- Atender las solicitudes de las Residencias Generales de Conservación de Carreteras (RGCC) referente a las adecuaciones presupuestales (inversión y meta) de cada obra contratada.
- Participar con las demás áreas que integran la Dirección General, en la validación de las adecuaciones programáticas y presupuestarias necesarias para la optimización de los recursos de las obras que conforman el PNCC vigente.
- Vigilar las propuestas de fallos que rebasen el 10 % de la asignación autorizada, para que el Centro SCT solicite autorización por escrito a la DGCC para otorgar el fallo. Estableciendo el compromiso de efectuar adecuaciones presupuestales del PNCC de dicho Centro SCT, que garantice cumplir con su programa autorizado, o en su caso, la DGCC de los saldos eventuales aporte los recursos adicionales para la conclusión de la(s) obra(s) de que se trate(n), en base a los criterios planteados en los Lineamientos Generales para la Ejecución del PNCC del ejercicio presupuestal vigente.
- Elaborar el programa preliminar de conservación rutinaria de tramos para la integración del PNCC del ejercicio presupuestal subsecuente.
- Tramitar a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) se gestione ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la autorización para llevar a cabo la plurianualidad de obras inmersas en el PNCC que lo requieran, elaborando las justificaciones correspondientes en base a la legislación vigente
- Llevar el control y seguimiento de las observaciones formuladas por los diversos órganos de control (técnicas y administrativas) para su adecuada atención y cumplimiento a nivel central y foráneo.
- Emitir el comentario normativo de obras correspondientes de los programas de reconstrucción de tramos, conservación periódica de tramos, conservación rutinaria de tramos y Contratos Plurianuales de Conservación de Carreteras (CPCC); a los fallos de las licitaciones de acuerdo a las asignaciones autorizadas para cada obra en base a los criterios planteados en los Lineamientos Generales de la Ejecución del PNCC del ejercicio presupuestal vigente.

7.4.2.2 DEPARTAMENTO DE PRECIOS UNITARIOS Y SEGUIMIENTO NORMATIVO

- Elaborar estudios específicos que contribuyan al desarrollo de los procedimientos de cálculo y análisis de precios unitarios en la Dirección General por medio de estadísticas, agrupando por zonas los análisis de precios unitarios estudiados en los diferentes Centros SCT.

- Registrar y analizar la información de costos de materiales, equipo, mano de obra y rendimiento de obra en estrecha coordinación con otras áreas de la Dirección General y con los centros de trabajo.
- Revisar los parámetros reales del costo de la obra de que se trate, para el análisis y dictamen respectivo en las licitaciones que realice la Dirección General, bajo criterios de precios unitarios actualizados y de conformidad con el presupuesto de referencia de las obras concursadas.
- Analizar los precios unitarios fuera de catálogo de concurso que soliciten las áreas de la DGCC y la actualización de los precios unitarios de concurso.
- Revisar y opinar técnica y normativamente, a petición de los Centros SCT, el estudio de precios unitarios que realicen, a fin de llevar un control total de costos, precios unitarios y obras del PNCC.
- Revisar a solicitud de las RGCC y Oficinas Centrales, los importes de gastos financieros, gastos no recuperables, ajuste de costos e indirectos, todos ellos derivados de reclamos por gastos financieros reclamado por el pago diferido de estimaciones de obras y ajustes de costos, así como el de gastos no recuperables, en los casos de rescisión administrativa de contratos, suspensiones temporales y terminaciones anticipadas de contratos opinando sobre su factibilidad de aplicación.
- Participar a solicitud de los Centros SCT, en el análisis de las reclamaciones e inconformidades en materia de precios unitarios de obra pública y servicios relacionados con las mismas del PNCC.
- Coadyuvar en la aplicación y seguimiento de la normatividad durante la ejecución de las obras del PNCC, conforme a lo pactado en el contrato de obra y servicios, respecto a la estructura de los análisis de precios unitarios.

7.4.3 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PROGRAMAS EMERGENTES

- Supervisar la elaboración y trámite de la documentación necesaria para solicitar recursos del Fondo de Desastres Naturales para la atención de emergencias de la Red Carretera Federal Libre de Peaje.
- Supervisar el registro y seguimiento del ejercicio de los recursos de los Programas Emergentes.
- Coordinar la elaboración, revisión y trámite de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de las convocatorias de las obras y servicios relacionados con las mismas, del Programa Nacional de Conservación de Carreteras, en términos de la legislación aplicable.

- Coordinar con los Centros SCT, la planeación y programación de los procesos de licitación de Obras y Servicios, así como revisar el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la licitación.
- Efectuar el procedimiento de contratación y dar a conocer el fallo de la licitación para la adjudicación de los contratos plurianuales de conservación de carreteras, o aquellos esquemas similares; de obras y servicios relacionados con las mismas que determine la Dirección General de Conservación de Carreteras; haciendo la entrega documental al Centro SCT que será responsable de la contratación y ejecución de los trabajos que se realicen bajo este esquema.
- Actualizada la información en el sistema electrónico de información pública respecto a las licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicación directa, de obras y de servicios relacionados con las mismas con cargo al presupuesto de oficinas centrales o las que así lo determinen por la Dirección General de Conservación de Carreteras, llevando el control de cada licitación. Así mismo, llevar a cabo los procedimientos de licitación hasta la firma del contrato correspondiente en el caso de oficinas centrales.
- Registrar la información correspondiente en el **NSAOP**, de obras y de servicios relacionados con las mismas con cargo al presupuesto de oficinas centrales o las que así lo determinen por la Dirección General de Conservación de Carreteras.
- Suscribir, dentro de los procedimientos de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados, las actas y/o documentos en los que se haga constar junta de aclaraciones, circulares aclaratorias, diferimiento de fallo, acto de presentación y la apertura de proposiciones.
- Coordinar la evaluación de propuestas, así como dar a conocer el fallo para la adjudicación de aquellas obras y servicios relacionados con las mismas que se hayan atraído a nivel central, haciendo la entrega documental al Centro SCT quien será responsable de la contratación y ejecución de los trabajos.
- Supervisar el control y seguimiento de las obras convocadas y pendientes de convocar del Programa Nacional de Conservación de Carreteras, e informar al respecto a su jefe inmediato.
- Participar en la elaboración de las políticas, bases y lineamientos y en consultas normativas en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, para su aplicación en las contrataciones que realizan los Centros SCT, informándoles permanentemente de su correcto implemento.
- Coordinar y supervisar la elaboración de contratos, convenios y revalidaciones, así como la revisión y trámite de las estimaciones de los servicios relacionados con la obra pública, que se realizan bajo la responsabilidad de esta Dirección General.
- Tramitar las estimaciones de los servicios relacionados con la obra pública, que se realizan bajo la responsabilidad de esta Dirección General.

- Participar a solicitud de los Centros SCT, en el análisis de las reclamaciones e inconformidades en materia de obra pública del Programa Nacional de Conservación de Carreteras.
- Acordar con su superior jerárquico inmediato, el despacho de los asuntos de la unidad a su cargo, manteniéndolo informado sobre el desarrollo y resultado de los mismos.
- Atender y dar seguimiento a los asuntos que le encomiende su jefe inmediato y que sean del ámbito de su competencia, lo que incluirá además de realizar las actividades y expedir los actos necesarios para cumplir las tareas atribuidas, sin que para ello se requiera un acuerdo específico, cuando dichas actividades se relacionen con dichos asuntos.

7.5

DIRECCIÓN TÉCNICA

- Participar en la elaboración y/o actualización de las normas técnicas de construcción y conservación de carreteras, mediante el análisis de las mismas y de las necesidades detectadas en la realización de las obras de conservación de carreteras para obtener obras con la calidad requerida.
- Coordinar los programas de estudios y proyectos para la reconstrucción y conservación de tramos carreteros y puentes, a través de su análisis a fin de que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas que garanticen su ejecución práctica y obras de calidad.
- Vigilar la correcta aplicación de las normas y lineamientos relativos a los proyectos de reconstrucción y conservación de tramos y puentes, realizando inspecciones físicas de las obras para proponer cuando se requiera las recomendaciones pertinentes.
- Coordinar con las Unidades Administrativas correspondientes, la aplicación de las normas técnicas relativas al otorgamiento de permisos carreteros para transitar con cargas especiales, analizando el estado físico de los puentes para evitar daño en sus estructuras y garantizar la seguridad de los usuarios.
- Coordinar la emisión de los lineamientos para la elaboración de dictámenes técnicos para el otorgamiento de permisos para la ejecución de obras dentro del derecho de vía o fuera de él, en las carreteras federales libres de peaje y opinar, cuando así se requiera, acerca de los dictámenes que elaboran los Centros SCT, mediante el análisis de los procedimientos establecidos en los Centros SCT y su correlación con la normatividad vigente, con objeto de que los lineamientos cumplan con la normativa establecida por la Secretaría para estas acciones.
- Coordinar los programas de capacitación y actualización de conocimientos para el desarrollo profesional del personal de la Dirección General de Conservación de Carreteras y de los Centros SCT, atendiendo los requerimientos y analizando las necesidades planteadas por las distintas áreas con el fin de contribuir al eficiente y eficaz desarrollo de las actividades encomendadas a esta Unidad Administrativa y la superación personal.
- Revisar, en coordinación con los Centros SCT, el proyecto, instalación y operación del señalamiento y los dispositivos de seguridad que se instalen en las carreteras federales libres de peaje, mediante la verificación de los planos o en campo de los elementos a instalar, con el objeto de que se cumpla con la normatividad vigente.

- Participar en la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas mediante la verificación cuantitativa de la documentación, con la finalidad de acreditar sólo a las empresas participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases y términos de referencia, para la contratación de las obras cuando los Centros SCT lo requieran.
- Proponer las adecuaciones presupuestarias de los subprogramas a cargo de la Dirección Técnica, mediante el análisis de las solicitudes de los Centros SCT y la disponibilidad de recursos económicos con el propósito de que los Centros SCT cuenten con los recursos necesarios para concluir oportunamente las obras contempladas en el ejercicio en curso.
- Asesorar en materia de conservación de carreteras y puentes a entidades federativas, municipios y particulares, así como a los organismos y a las dependencias estatales de caminos, mediante la aplicación de la normativa establecida en la misma materia con el fin de emitir opinión y recomendaciones para dar solución a problemas específicos.
- Coordinar la integración y actualización del catálogo de puentes federales libres de peaje, incluyendo su estado físico, mediante la instrucción por oficio y el seguimiento de informes, con el propósito de mantenerlo actualizado dentro del plazo estipulado.
- Participar con los Centros SCT en la atención de situaciones de emergencia mediante la coordinación de la evaluación de daños de los puentes y caminos, con la finalidad de definir el tipo de trabajos necesarios y su extensión para poder asignar los recursos para el efecto.
- Colaborar en la planeación, estudios, proyectos, implementación y seguimiento de esquemas de financiamiento público-privado a través del análisis de información de ejercicios pasados y datos de estudios realizados a fin de garantizar la asignación de recursos para las obras prioritarias durante períodos más prolongados.

7.5.1 SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

- Coordinar la elaboración de los criterios, estrategias, políticas, lineamientos e inversiones de los programas de seguridad vial, directamente relacionados con los programas de conservación de carreteras federales libres de peaje, mediante reuniones de trabajo con el personal técnico adscrito a la Subdirección, para determinar las características conforme a los que se realizarán dichos programas, con el fin de proporcionar la información al área que elabora la planeación general de la conservación de carreteras libres y al área que supervisa y controla las obras respectivas.

- Participar, cuando así se determine, en los procedimientos de contratación de los estudios y proyectos que realiza la Dirección General para las obras de los programas de seguridad vial, a través de la evaluación de proposiciones y la vigilancia de los trabajos contratados, con el objeto de dar continuidad a los procesos de licitación, definir los trabajos que más convengan a la Secretaría y que se cumpla con la normatividad establecida.
- Coadyuvar en la supervisión de los estudios y proyectos que realicen los Centros SCT y otras unidades administrativas, respecto a los subprogramas de seguridad vial, mediante la revisión y emisión de la opinión técnica y normativa, a fin de que dichos trabajos cumplan con las especificaciones establecidas por la Dependencia.
- Coordinar las propuestas de adecuaciones presupuestales de los subprogramas a cargo de la subdirección, mediante la instrumentación de las acciones necesarias, con el propósito de optimizar los recursos.
- Coordinar la emisión de los lineamientos para la elaboración de dictámenes técnicos para el otorgamiento de permisos para la ejecución de obras dentro del derecho de vía o fuera de él, en las carreteras federales libres de peaje y opinar, cuando así se requiera, acerca de los dictámenes que elaboran los Centros SCT, mediante el análisis de los procedimientos establecidos en los Centros SCT y su correlación con la normatividad vigente, con objeto de que los lineamientos cumplan con la normativa establecida por la Secretaría para estas acciones.
- Revisar, en coordinación con los Centros SCT, el proyecto, instalación y operación del señalamiento y los dispositivos de seguridad que se instalen en las carreteras federales libres de peaje, mediante la verificación de los planos o en campo de los elementos a instalar, con el objeto de que se cumpla con la normatividad vigente.
- Participar en la elaboración de las Bases de la Colaboración y Convenios con otras dependencias, entidades, gobiernos estatales y particulares que tengan relación con la operación de las carreteras federales libres de peaje, mediante la intervención en reuniones de trabajo y/o la elaboración de borradores para ponerlos a consideración de la superioridad y/o grupo de trabajo, con el objeto de que lo establecido en los documentos cumpla con los requerimientos de la Secretaría en las atribuciones que le correspondan y no interferir con otras atribuciones de las dependencias que participan en los convenios o bases de colaboración.
- Coordinar los programas de capacitación de los servidores públicos de la Dirección General, a través de reuniones y la emisión de lineamientos hacia el responsable de Capacitación de la Dirección General, para que se definan los cursos, talleres, seminarios

y congresos, con el objeto de apoyar la capacitación de los servidores públicos de oficinas centrales y de los Centros SCT.

- Proporcionar apoyo técnico y normativo a los Centros SCT y a los organismos y dependencias estatales de caminos, cuando así se requiera, respecto de las obras de los programas de seguridad vial, mediante el análisis del problema y acudiendo, en caso necesario, al sitio donde se presenta, con objeto de emitir la opinión correspondiente basada en la normatividad y los procedimientos establecidos por la Secretaría.
- Participar en la implementación de los contratos plurianuales de conservación de carreteras, a través de la conjunción y recopilación de la información de los inventarios de señalamiento, puntos de conflicto y dispositivos de seguridad, con objeto de que la documentación para estas contrataciones incluya los elementos que contribuyen a la seguridad vial.
- Coordinar la revisión del cumplimiento de los criterios de evaluación, en los procesos de licitación de obras y servicios relativos a la seguridad vial a cargo de los Centros SCT, a través de la emisión de la opinión correspondiente, respecto de la propuesta de fallo, en el sistema institucional vigente en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, con objeto de verificar las inversiones asignadas.
- Coordinar con **la Jefatura del Departamento de Vialidad y Derecho de Vía** que los programas de seguridad vial que ejecutan los Centros SCT se efectúen conforme a los proyectos autorizados, a través de visitas de campo y la emisión de notas, comentarios y oficios, con objeto de que se cumpla con la normatividad establecida.
- Participar, cuando así se requiera, en los proyectos, formulación de reglas, instructivos y procedimientos técnicos, de los programas carreteros que realizan otras unidades administrativas, entidades federativas, municipios y particulares, a través de la elaboración de los documentos necesarios en la materia, con objeto de integrarlos a las propuestas, opiniones y dictámenes que se entregan a dichas entidades.
- Participar, cuando así se requiera, en la elaboración de especificaciones particulares, de conceptos que no estén contenidos en la normativa para la infraestructura del transporte, a través de la descripción específica del concepto en particular, con objeto de que se aplique en las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras.

7.5.2 SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

- Coordinar la elaboración de los estudios y proyectos de puentes y tramos carreteros, mediante la proposición criterios y verificando el alcance de los mismos con el objeto de que cumplan las normas y especificaciones técnicas fijadas por esta Secretaría.
- Coordinar los estudios técnicos de tránsito en las carreteras Federales Libres de Peaje, a través de consultas a los Centros SCT y del análisis estadístico de datos para mejorar las condiciones de seguridad, comodidad y eficiencia.
- Auxiliar a los Centros SCT y a otras dependencias, organismos e instituciones públicas y privadas, en la revisión y dictamen de proyectos mediante su análisis con el objeto de emitir opinión en relación a la solución más adecuada de obra pública y el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas fijadas por esta Secretaría.
- Revisar los estudios y proyectos geotécnicos, geométricos de drenaje y estructurales para la rehabilitación y reconstrucción de puentes y carreteras, mediante el análisis de los mismos, para verificar que cumplan con las características técnicas requeridas para que las obras se ejecuten con calidad y oportunidad.
- Intervenir en los estudios que deban realizarse para fijar o modificar las normas técnicas relativas a los proyectos de carreteras y puentes a través de su revisión para proponer las normas, modificaciones y criterios que deban incluirse para su aplicación.
- Verificar el estado físico de la estructura de los puentes, analizando la base de datos del Sistema de Puentes de México (SIPUMEX), o realizando inspecciones visuales para determinar los que requieren atención debido a sus daños y proponer las obras de reparación, reforzamiento y reconstrucción a corto, mediano y largo plazo, de los mismos en la Red Federal de Carreteras Libres de Peaje, para finalmente integrar lo relativo a puentes del Programa Nacional de Conservación de Carreteras.
- Dar seguimiento a las licitaciones y avances de los estudios y proyectos de los Centros SCT mediante el análisis de la información proporcionada por los mismos, con el fin de intervenir en su contratación y ejecución para garantizar que se elaboren con calidad y oportunidad.
- Coordinar los dictámenes técnicos para transportar cargas de gran peso y/o volumen a través de los puentes de la Red Carretera Federal, mediante el análisis de la información proporcionada por los Centros SCT y las empresas transportistas para evitar daños en las estructuras de los puentes.

- Apoyar en la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas mediante la verificación cuantitativa de la documentación, con la finalidad de acreditar sólo a las empresas participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases y términos de referencia, para la contratación de las obras cuando los Centros SCT lo requieran.
- Definir las adecuaciones presupuestarias necesarias de los subprogramas de Reconstrucción y Conservación Rutinaria de Puentes, Estudios y Proyectos de Tramos y Puentes, Subdrenaje y Estabilización de Fallas Geotécnicas a través del análisis de las solicitudes de los Centros SCT y la disponibilidad de recursos económicos con el propósito de que los Centros SCT cuenten con los recursos necesarios para concluir oportunamente las obras contempladas en el ejercicio en curso.
- Colaborar con los Centros SCT en la atención de situaciones de emergencia, a través de recorridos e inspecciones a los tramos carreteros y puentes para evaluar los daños, y determinar el alcance aproximado de los trabajos y su costo.

7.5.2.1 DEPARTAMENTO DE GEOTECNIA Y DRENAJE

- Revisar los proyectos geotécnicos, geométricos y de drenaje para rehabilitación y reconstrucción de carreteras mediante la verificación de que cumplan con las normas y especificaciones técnicas necesarias a fin de proponer en su caso las recomendaciones pertinentes, para la obtención de obras de la calidad requerida.
- Intervenir en la revisión y modificación de normas para estudios y proyectos geotécnicos, geométricos y de obras de drenaje mediante el análisis de las mismas y de propuestas formuladas con base a los conocimientos y experiencia para llevar a cabo su actualización.
- Proporcionar asesoría a los Centros SCT y otras dependencias de la Secretaría en las áreas de geotecnia, proyecto geométrico, de terracerías y drenaje a través del análisis de la información proporcionada por las mismas para emitir recomendaciones que conduzcan a obras seguras y de calidad.
- Verificar las políticas y programas para la realización de obras en los Centros SCT, y que se realicen con los niveles adecuados de calidad y economía contemplados en los proyectos carreteros, a través de la intervención en las etapas críticas de construcción de las obras, a fin de que se ejecuten de manera que dichos niveles se alcancen.
- Definir y programar las adecuaciones presupuestarias necesarias de los Subprogramas de Subdrenaje y Estabilización de Fallas Geotécnicas a través del análisis de las solicitudes

de los Centros SCT para que los Centros SCT cuenten con los recursos necesarios para concluir oportunamente las obras contempladas en el ejercicio en curso, con el techo financiero asignado.

- Integrar y actualizar el catálogo de obras de drenaje, de taludes inestables y fallas geotécnicas, incluyendo su estado físico, mediante el requerimiento y análisis de información de los Centros SCT, para determinar cuáles son prioritarias y que se incluya en los programas de obra.
- Verificar que las obras del Programa Nacional de Conservación de Carreteras que ejecutan los Centros SCT se realicen conforme a los proyectos autorizados y a lo establecido en el contrato.
- Definir, elaborar y coordinar con los Centros SCT los estudios y proyectos de reconstrucción de tramos y los dictámenes técnicos de conservación periódica, para la ejecución de los subprogramas del Programa Nacional de Conservación de Carreteras de la red libre de peaje, para integrar un banco de proyectos vigente.
- Integrar equipos de trabajo para coordinar estrategias para la realización de los contratos plurianuales de conservación de carreteras, aportando la documentación técnica necesaria para su implementación.
- Intervenir en la revisión y modificación de especificaciones particulares que se ejecuten en el Programa Nacional de Conservación de Carreteras, para estudios y proyectos geotécnicos, geométricos y de obras de drenaje, por medio de la Dirección General de Servicios Técnicos mediante la modificación o elaboración de la norma correspondiente.
- Apoyar a los Centros SCT en la atención de situaciones de emergencia, mediante la realización de recorridos e inspecciones a las obras de drenaje, taludes inestables y fallas geotécnicas para evaluar los daños y determinar el alcance aproximado de los trabajos a realizar y su costo para su rehabilitación provisional y definitiva.

7. 5.2.2 DEPARTAMENTO DE PAVIMENTOS

- Revisar los estudios y proyectos de pavimentos mediante la verificación del alcance de los mismos y de que cumplan con las normas y especificaciones fijadas para garantizar que las obras se realicen con seguridad y calidad.
- Revisar los estudios de campo para determinar si el proyecto de pavimento es adecuado mediante el análisis de las condiciones prevalecientes en el lugar, como clima, tipo de

materiales en la región y su tratamiento, condiciones de capas subyacentes, tipo y frecuencia de las cargas, entre otros, a fin de asegurar la mayor duración posible en condiciones aceptables de la superficie de rodamiento.

- Proporcionar apoyo técnico y normativo emitiendo opinión correspondiente de los procedimientos constructivos y demás asuntos relacionados con la ejecución de los programas nacionales de conservación periódica y de reconstrucción de tramos carreteros de la red federal libre de peaje.
- Intervenir en los estudios de normas para proyectos de pavimentos que lleve a cabo la Secretaría, mediante el análisis de los mismos y de propuestas formuladas con base a los conocimientos y experiencia para llevar a cabo su actualización.
- Apoyar a los Centros SCT, en la elaboración de estudios, dictámenes técnicos y proyectos de reconstrucción de tramos para la ejecución de los programas de Conservación de Carreteras federales libres de peaje así como revisar los que realicen otras Unidades Administrativas, Dependencias y Entidades Estatales y Municipales e integrar en el sistema institucional vigente de bancos de proyectos aquellos que hayan sido concluidos y autorizados.
- Vigilar que las obras del programa Nacional de Conservación de Carreteras que ejecutan los centros SCT se efectúen conforme a lo establecido en los contratos y proyectos autorizados, mediante la intervención en las etapas de construcción de las obras, a fin de que cumplan con los requerimientos de la normativa SCT vigente.
- Intervenir en la verificación de la calidad de los productos asfálticos, mediante el análisis de sus características técnicas, a efecto de que cumplan con las normas de calidad exigidas por la Secretaría.
- Revisar los procedimientos de construcción que se indiquen en los estudios y/o proyectos de evaluación de pavimentos, a través del análisis de los estudios previos y la información disponible para que las obras cumplan con la calidad y seguridad requeridas.
- Verificar y revisar que las cargas especiales que crucen por la red vial no provoquen daños a las secciones estructurales de los pavimentos, mediante el análisis de la información presentada por los transportistas y la supervisión física de las carreteras por donde transportará las cargas para garantizar la seguridad de los usuarios.

- Dar seguimiento a tramos de prueba en donde se hayan colocado productos de nueva tecnología, mediante la supervisión física de los mismos, para determinar su efectividad y lograr obras seguras y de calidad.
- Apoyar a los Centros SCT en la atención de situaciones de emergencia, mediante la realización de recorridos e inspecciones a los pavimentos de carreteras a fin de determinar los daños, el alcance aproximado de los trabajos a realizar en los tramos carreteros, así como su costo para la rehabilitación provisional y definitiva.

7.5.2.3 DEPARTAMENTO DE PUENTES

- Elaborar los estudios y proyectos estructurales de puentes mediante el análisis de la información del Sistema de Puentes de México (SIPUMEX), los estudios previos y revisión física, con el fin de determinar aquellos que se requieran construir, reconstruir, modificar y ampliar, para brindar seguridad a los usuarios.
- Revisar los estudios y proyectos de puentes mediante el análisis de la información generada para proporcionar, en su caso, las recomendaciones pertinentes y lograr que dichos estudios y proyectos cumplan con las normas y especificaciones técnicas de la Secretaría y garanticen obras de calidad.
- Elaborar los dictámenes técnicos para las cargas de gran peso y/o volumen a través de la revisión y análisis de la información proporcionada por la empresa transportistas, los datos contenidos en el Sistema de Puentes de México e información de inspecciones visuales para evitar daños a las estructuras y garantizar la seguridad de los usuarios.
- Coordinar la realización de los estudios y proyectos para la reconstrucción, ampliación y adaptaciones de los puentes de la red federal libre de peaje mediante el análisis del estado físico de sus estructuras, la información proporcionado por los Centros S.C.T. y el seguimiento de los avances para obtener los estudios y proyectos de puentes que requieren atención.
- Colaborar en la integración de las normas técnicas relativas a la realización de proyectos de puentes a través del análisis de las existentes y de propuestas formuladas con base a los conocimientos y experiencia para su actualización.
- Revisar los estudios topográficos, topohidráulicos y de cimentación mediante el análisis de los informes presentados por las Residencias Generales de Conservación de Carreteras y las Unidades Generales de Servicios Técnicos de los Centros S.C.T., para

definir los estudios y proyectos de reconstrucción, rehabilitación y modernización de los puentes.

- Actualizar los formatos de inventario e inspección principal de los puentes de la Red Carretera Federal Libre de Peaje, así como la definición de los trabajos de reparación y el costo de los mismos, de conformidad con los manuales del Sistema de Puentes de México (SIPUMEX) para con base en la jerarquización del mismo, elaborar los programas anuales de obras de Reconstrucción, de Conservación Rutinaria y Conservación Periódica de Puentes.
- Proporcionar asesoría a los Centros SCT y entidades de la Secretaría en el área de puentes mediante la revisión de los estudios y proyectos, así como de inspecciones a las obras en proceso, a fin de emitir opinión sobre la seguridad y calidad de estas últimas.
- Definir la viabilidad de adecuaciones presupuestales de los subprogramas de Reconstrucción, Conservación Rutinaria de Puentes y Conservación Periódica de Puentes, así como de Estudios y Proyectos, mediante la revisión de requerimientos de los Centros S.C.T., a través de las Residencias Generales de Conservación de Carreteras con el fin de dar suficiencia a las obras con los recursos asignados.
- Apoyar a los Centros SCT en la atención de situaciones de emergencia, a través de inspecciones visuales para determinar los puentes que requieren atención, el alcance aproximado de los trabajos a realizar y su costo para el restablecimiento provisional y definitivo del flujo

7.6

DIRECCIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

- Supervisar y controlar el diseño e implementación de los sistemas de cómputo requeridos para las áreas técnicas y administrativas de la Dirección General de Conservación de Carreteras, así como apoyar en su caso a las Residencias Generales de Conservación de Carreteras de los Centros SCT.
- Supervisar el diseño, implementación y mantenimiento de la página Web de Internet e Intranet de la Dirección General de Conservación de Carreteras para proporcionar información a los usuarios internos y externos.
- Supervisar el cumplimiento de las normas y criterios técnicos, relativos a la adquisición, arrendamiento, instalación y mantenimiento de los bienes informáticos que requiera la Dirección General.
- Verificar el seguimiento de los datos generados por los sistemas de información en uso en las Residencias Generales de Conservación de Carreteras.
- Supervisar el seguimiento y la actualización de la información necesaria para la prestación del servicio de atención telefónica a los usuarios de la red federal libre de peaje.
- Administrar las Bitácoras Electrónicas de Obra de los Servicios Relacionados con la Obra Pública que se contraten a nivel central en la DGCC.
- Supervisar el archivo de trámite de la DGCC.
- Coordinar la elaboración de informes de carácter general para su difusión dentro y fuera de la Dirección General utilizando los medios disponibles.
- Supervisar que se cumplan las políticas del uso de los sistemas y equipos de cómputo, verificando su cumplimiento mediante auditorías informáticas.
- Coordinar la atención de solicitudes de soporte técnico a fin de resolver problemas con la operación de equipo y programas de cómputo, en las áreas de la Dirección General.
- Supervisar el levantamiento y actualización del inventario de los bienes informáticos (hardware y software) de la Dirección General.

- Promover la evaluación de sistemas de cómputo y nuevas tecnologías que pudieran implementarse para elevar la eficiencia y calidad de las labores encomendadas a la Dirección General de Conservación de Carreteras.
- Apoyar a la Dirección Técnica a la elaboración y en su caso impartición del Programa de Capacitación de la Dirección General en materia de sistemas y software.
- Coordinar Apoyo a las Residencias Generales de Conservación de Carreteras, en materia de sistemas y software.

7.6.1 SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS

- Atención a las solicitudes de desarrollo de sistemas.
- Coordinar el análisis técnico, diseño e implementación de los sistemas de cómputo requeridos para apoyar las labores de las áreas técnicas y administrativas de la DGCC
- Coordinar las labores de soporte técnico a fin de resolver problemas con la operación de equipo y programas de cómputo.
- Coordinar el diseño, implementación, mantenimiento y actualización de las páginas WEB de Intranet e Internet de la Dirección General de Conservación de Carreteras para proporcionar información a los usuarios internos y externos.
- Coordinar la administración local del sistema de Bitácora Electrónica de Obra Pública en la Dirección General de Conservación de Carreteras, estableciendo las labores de administración, el registro y control de usuarios, así como labores de capacitación y apoyo.
- Coordinar la aplicación de los lineamientos sobre clasificación y manejo de series documentales en la Dirección General.
- Coordinar la actualización de la información necesaria para la prestación del servicio de atención telefónica a los usuarios de la red federal libre de peaje.
- Supervisar la operación de los servidores de la Dirección General de Conservación de Carreteras.

- Aplicar las normas y criterios técnicos relativos a la adquisición y arrendamiento de los bienes informáticos para la Dirección General de Conservación de Carreteras.
- Coordinar la realización de auditorías informáticas para verificar el cumplimiento de las políticas de uso de los sistemas y equipos de cómputo.

7.6.1.1 DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y PROCESOS ELECTRÓNICOS

- Llevar a cabo el levantamiento y actualización del inventario del equipo de cómputo y software a través del sistema SIGTIC.
- Coordinar y supervisar el mantenimiento del equipo de cómputo.
- Supervisar los servicios de comunicación tales como internet, correo electrónico, y transferencia de archivos, así como servicios de voz.
- Diseñar y actualizar las páginas Web de Intranet e Internet de la Dirección General de Conservación de Carreteras para proporcionar información a los usuarios internos y externos.
- Actualización de la información necesaria para la prestación del servicio de atención telefónica a los usuarios de la red federal libre de peaje.
- Administración del Servidor de Intranet y del Servidor de Archivos.
- Atender las solicitudes de apoyo derivadas de problemas en la operación de los equipos de cómputo, y apoyar en las labores de respaldo y recuperación de información para mantener las condiciones de operación de los equipos.
- Realizar auditorías informáticas para verificar la observancia de políticas de uso de equipos y programas de cómputo.
- Analizar, diseñar y desarrollar los sistemas de información para apoyar las labores de las áreas de la Dirección General de Conservación de Carreteras.

- Apoyar y participar en la instalación de nuevos paquetes, utilerías y sistemas, así como en la conexión y reparación de equipos de cómputo y redes para apoyar las labores de las distintas áreas de la Dirección General de Conservación de Carreteras.

7.6.1.2 DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

- Revisar los sistemas de información implantados para asegurar que el proceso de entrada-salida de datos cumpla con las necesidades de información en las distintas áreas de la Dirección General de Conservación de Carreteras y las 31 RGCC.
- Elaborar opiniones técnicas mediante la evaluación de sistemas, software e investigación de nuevas tecnologías en materia de informática, para determinar la viabilidad de uso y aplicación en las funciones encomendadas a la Dirección General de Conservación de Carreteras y las 31 RGCC.
- Atender necesidades de Apoyo Informático relativo al uso o manejo de los sistemas institucionales, software comercial, institucionales o paquetería utilizada en las distintas áreas de la Dirección General de Conservación de Carreteras y las 31 RGCC.
- Colaborar en el análisis de los requerimientos de información en las distintas áreas de la Dirección General de Conservación de Carreteras para proponer la adecuación de las aplicaciones actualmente en uso o el desarrollo de nuevos sistemas de información sectoriales.
- Colaborar en la implantación de nuevos sistemas dentro de las diferentes áreas de la Dirección General de Conservación de Carreteras y las 31 RGCC.
- Impartir cursos de capacitación para elevar y/o complementar el nivel de conocimiento informático del personal que labora en las distintas áreas de la Dirección General de Conservación de Carreteras y en las 31 RGCC.

7.7

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Participar en la integración y formulación del Programa-Presupuesto Anual de Gasto Corriente y de Inversión para conservación y mantenimiento de obra pública, como unidad donante, en forma coordinada con las áreas sustantivas de la Dirección General.
- Coordinar y evaluar la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- Dirigir y coordinar el ejercicio del presupuesto, la realización de las modificaciones al mismo, así como validar los informes que se requieran.
- Supervisar y controlar el ejercicio del fondo rotatorio asignado.
- Dirigir y supervisar las actividades relativas a la administración de recursos humanos, así como coordinar la actualización y difusión de las mismas.
- Dirigir y coordinar con las direcciones de área los mecanismos de adjudicación-contratación de obras, adquisiciones y servicios, tanto a nivel central como consolidado.
- Coordinar y supervisar la actualización permanente de los bienes de activo fijo y de consumo asignados a la Dirección General.
- Dirigir y coordinar el Programa Interno de Protección Civil.
- Integrar y elaborar el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- Cotizar, evaluar y fincar pedidos y/o contratos de bienes y/o servicios por adjudicación directa.
- Registrar, ejercer y controlar el presupuesto autorizado de los capítulos asignados, así como determinar saldos, tanto de asignación directa como de partidas consolidadas.
- Ejercer la parte asignada del fondo rotatorio y vigilar su recuperación, según normas vigentes.
- Actualizar permanentemente el inventario de mobiliario y equipo asignado a la unidad administrativa, así como su aseguramiento.

- Supervisar el servicio de limpieza y vigilancia, así como el mantenimiento de mobiliario y equipo de la Dirección General, que mediante contrato proporcionan diversos prestadores de servicios.
- Proporcionar los servicios generales, relacionados con la recepción y despacho de correspondencia, archivo, así como de fotocopiado y mantenimiento eléctrico.
- Mantener los niveles adecuados de existencias de bienes de consumo y accesorios para los equipos de cómputo y controlar el suministro y aplicación, conforme a las necesidades de cada área de esta Unidad Administrativa.
- Proporcionar el servicio de mantenimiento a los vehículos oficiales, según padrón de prestadores de servicios registrado, así como la asignación de combustible.
- Instrumentar y aplicar el Programa Interno de Protección Civil.

7.7.1

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

- Elaborar y validar el analítico de puestos del anteproyecto anual del presupuesto de servicios personales autorizado.
- Supervisar, validar y tramitar las constancias de nombramiento de nuevos ingresos, reingresos y promociones de las plazas de personal de base, confianza y de servicio profesional de carrera.
- Elaborar, validar, verificar y tramitar los avisos de cambio de situación del personal federal que involucren los movimientos del personal.
- Integrar, actualizar y validar las plantillas de personal adscrito a la Dirección General.
- Validar los movimientos, incidencias, descuentos y sanciones en la prenomina de manera quincenal.
- Supervisar el control de asistencia del personal y llevar a cabo los trámites de aplicación de sanciones o justificaciones de las incidencias por incumplimiento a la normatividad vigente y/o a las Condiciones Generales de Trabajo.

- Validar las constancias de servicio activo y hojas únicas de servicio.
- Autorizar y tramitar la expedición y reexpedición de credenciales de identificación que indiquen la relación laboral con la Institución.
- Supervisar la operación del Sistema META4.
- Validar y tramitar el pago de las prestaciones contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.
- Instrumentar y aplicar el programa de servicio social y prácticas profesionales.
- Coordinar y validar la actualización de los Manuales de Procedimientos y de Organización de las distintas áreas de la Dirección General conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- Validar y actualizar el Padrón de Servidores Públicos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial, adscritos a la Dirección General.
- Validar y tramitar las prestaciones que en materia de previsión social corresponden al personal adscrito a la Dirección General.
- Elaborar, supervisar y participar en las actividades inherentes a seguridad e higiene en el trabajo y protección civil.
- Supervisar, aplicar y controlar los lineamientos al personal adscrito a la Dirección General sujeto al Servicio Profesional de Carrera de acuerdo a la Legislación Vigente.

7.7.2

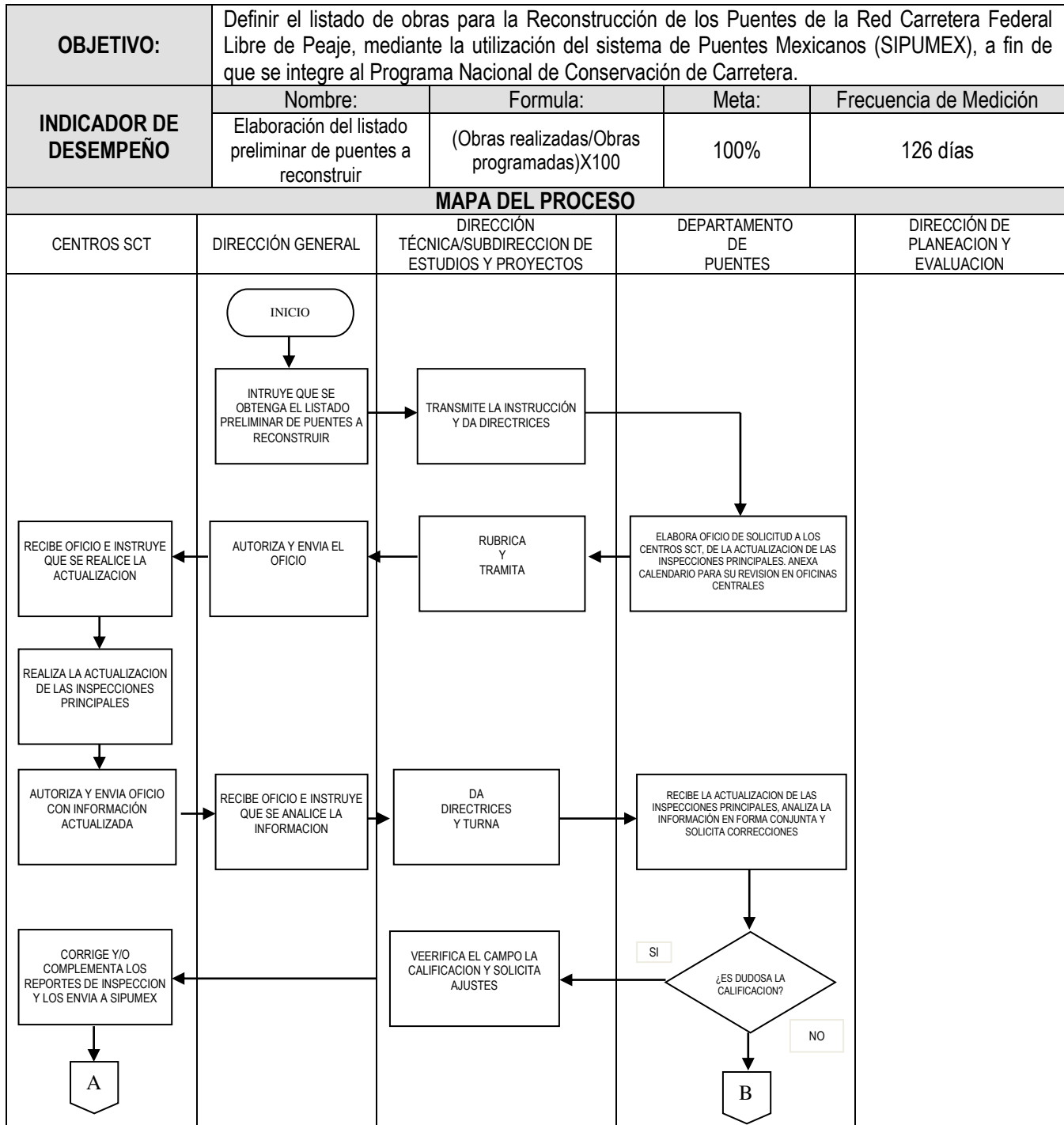
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

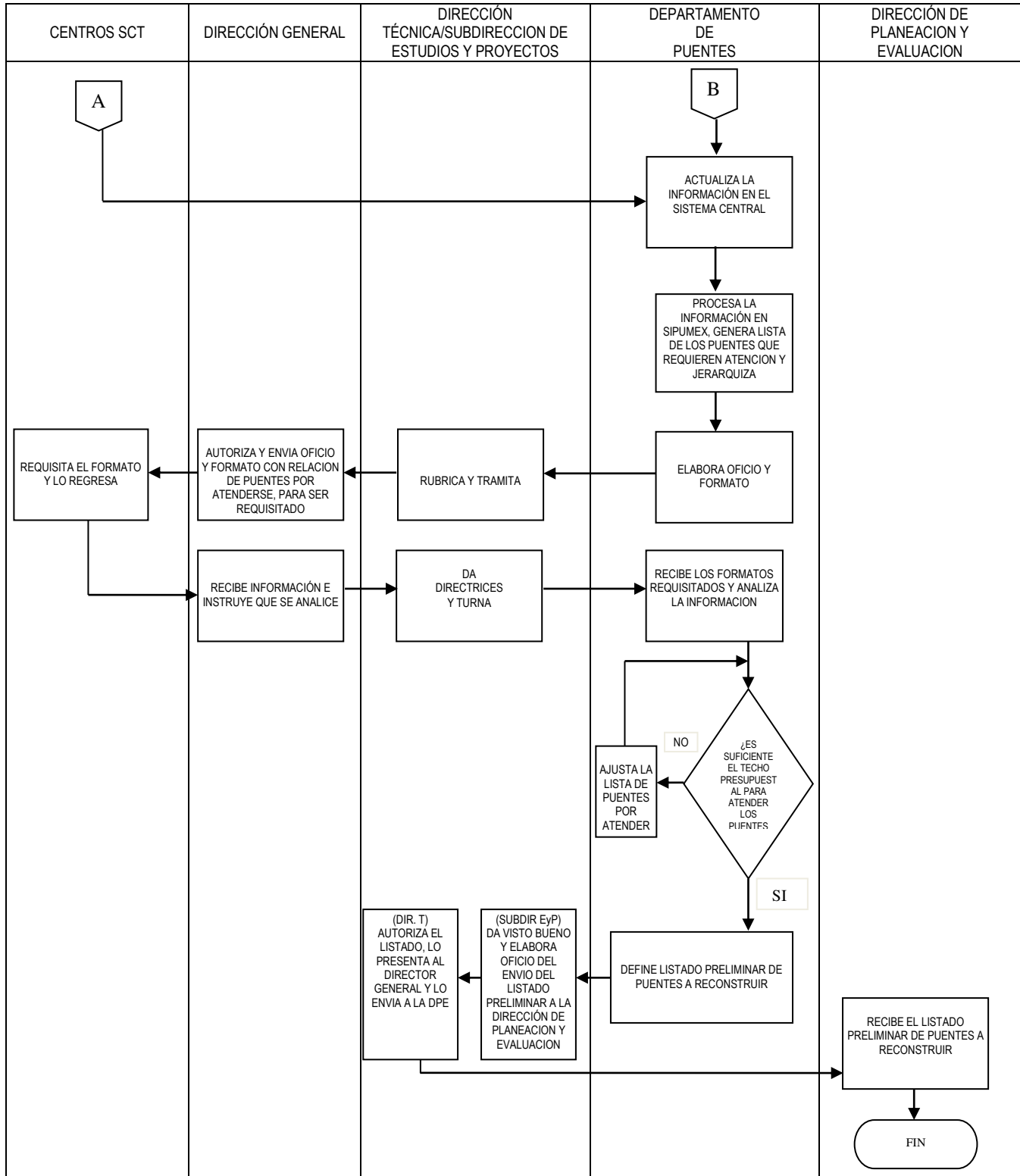
- Formular, integrar y revisar, en forma coordinada con las áreas sustantivas de la Dirección General, el proyecto de presupuesto anual de conservación de carreteras.
- Supervisar y registrar el ejercicio del presupuesto autorizado a la Dirección General.
- Elaborar, tramitar las adecuaciones presupuestarias que amparen, ajustes o modificaciones al presupuesto de inversión autorizado.
- Informar con oportunidad a los centros SCT la autorización del analítico de claves presupuestarias del presupuesto anual a través del oficio de liberación de inversión

- Ejercer, controlar y validar el Fondo Rotatorio, así como vigilar su recuperación.
- Validar los informes mensuales y periódicos sobre al avance financiero del ejercicio presupuestal.
- Dar seguimiento al ejercicio del presupuesto anual autorizado y reportar desviaciones.
- Verificar que la documentación para trámites en el presupuesto, reúna los requisitos fiscales y que su registro se apegue al Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal.
- Elaborar y validar las adecuaciones presupuestarias de gasto corriente de la Dirección General.
- Llevar a cabo la validación de la conciliación bancaria de las cuentas aperturadas de la Dirección General.
- Informar a la Dirección de Administración, sobre la aplicación y saldos existentes del presupuesto autorizado de la Unidad Administrativa.
- Verificar la conciliación del ejercicio del presupuesto con la D.G.P.O.P. y reportar las posibles diferencias a la Dirección de Administración.
- Supervisar la guarda, custodia y control del archivo de los documentos que afecten el ejercicio del presupuesto

8. PROCESOS

8.1 PROCESO ELABORACION DE LISTADO DE PUENTES

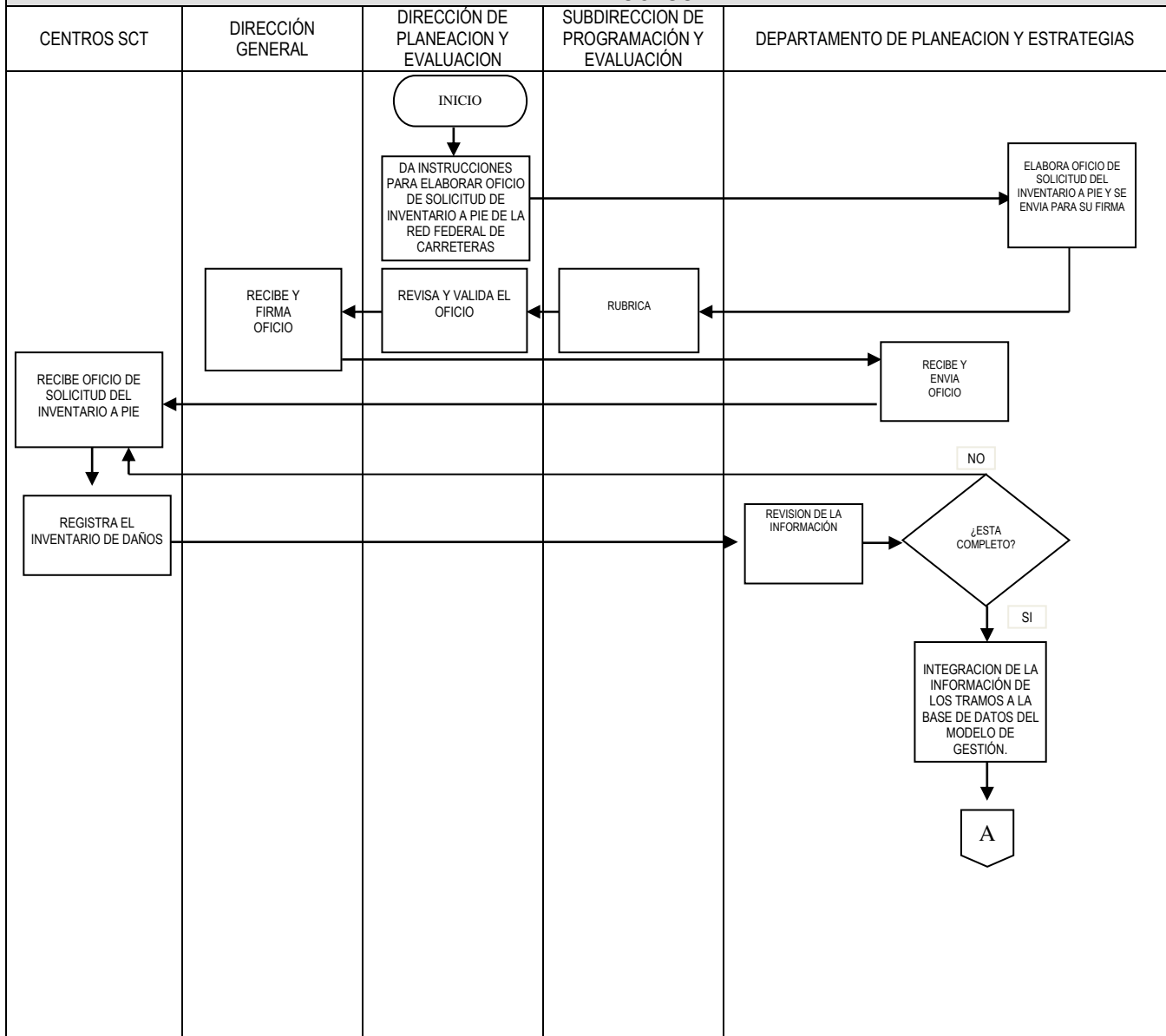


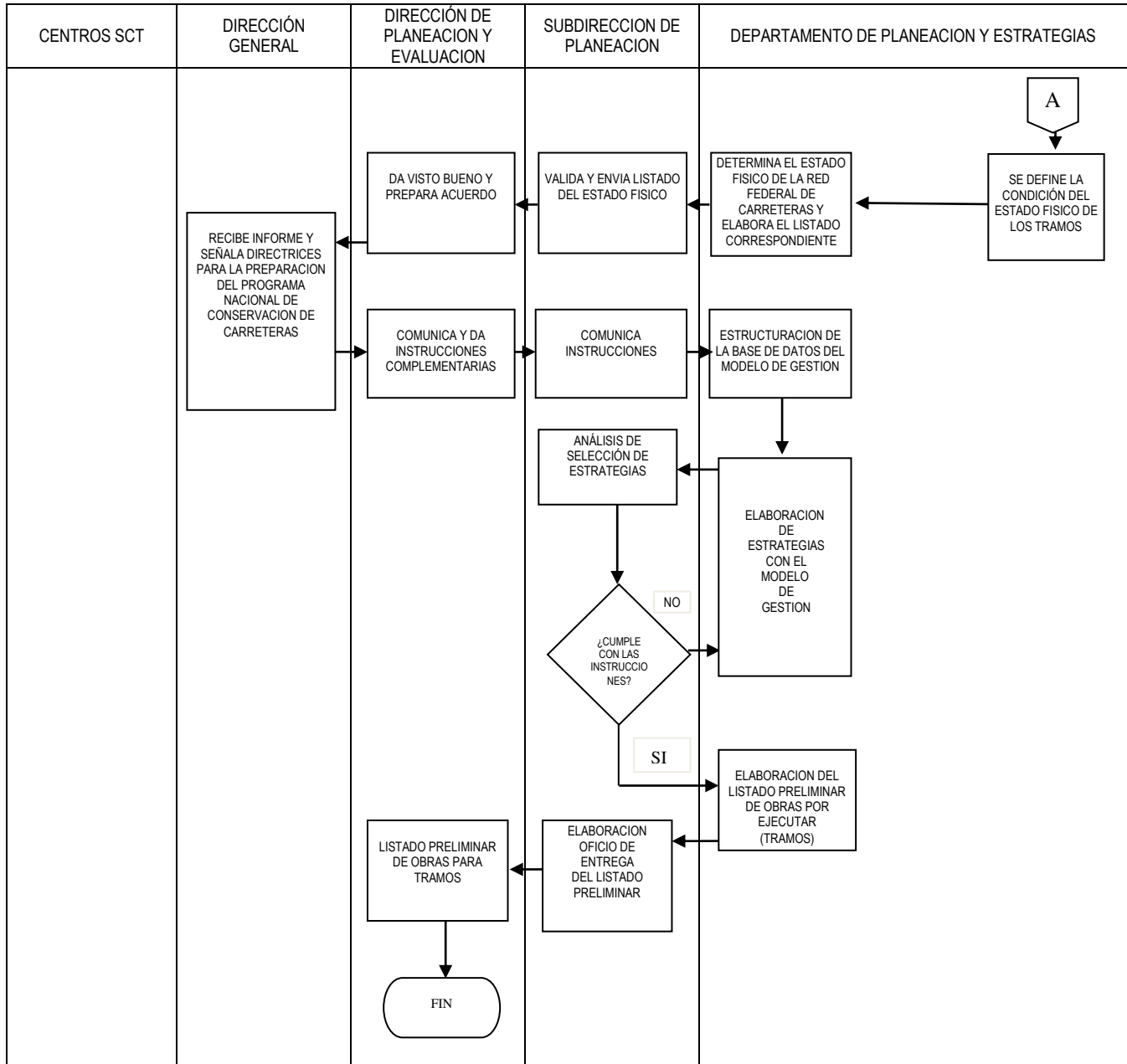


8.2 PROCESO LISTADO PRELIMINAR DE OBRAS

OBJETIVO:	Definir el listado preliminar de obras de los tramos carreteros de la Red Federal, mediante la utilización de herramientas de gestión vial, con el propósito de determinar dentro del tiempo programado las acciones prioritarias del Programa Nacional de Conservación de Carreteras.			
INDICADOR DE DESEMPEÑO	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Eficacia en la definición del listado preliminar de obras	$[100 - (\text{Días de retraso} / 164) * 100]$	100%	126 días

MAPA DEL PROCESO

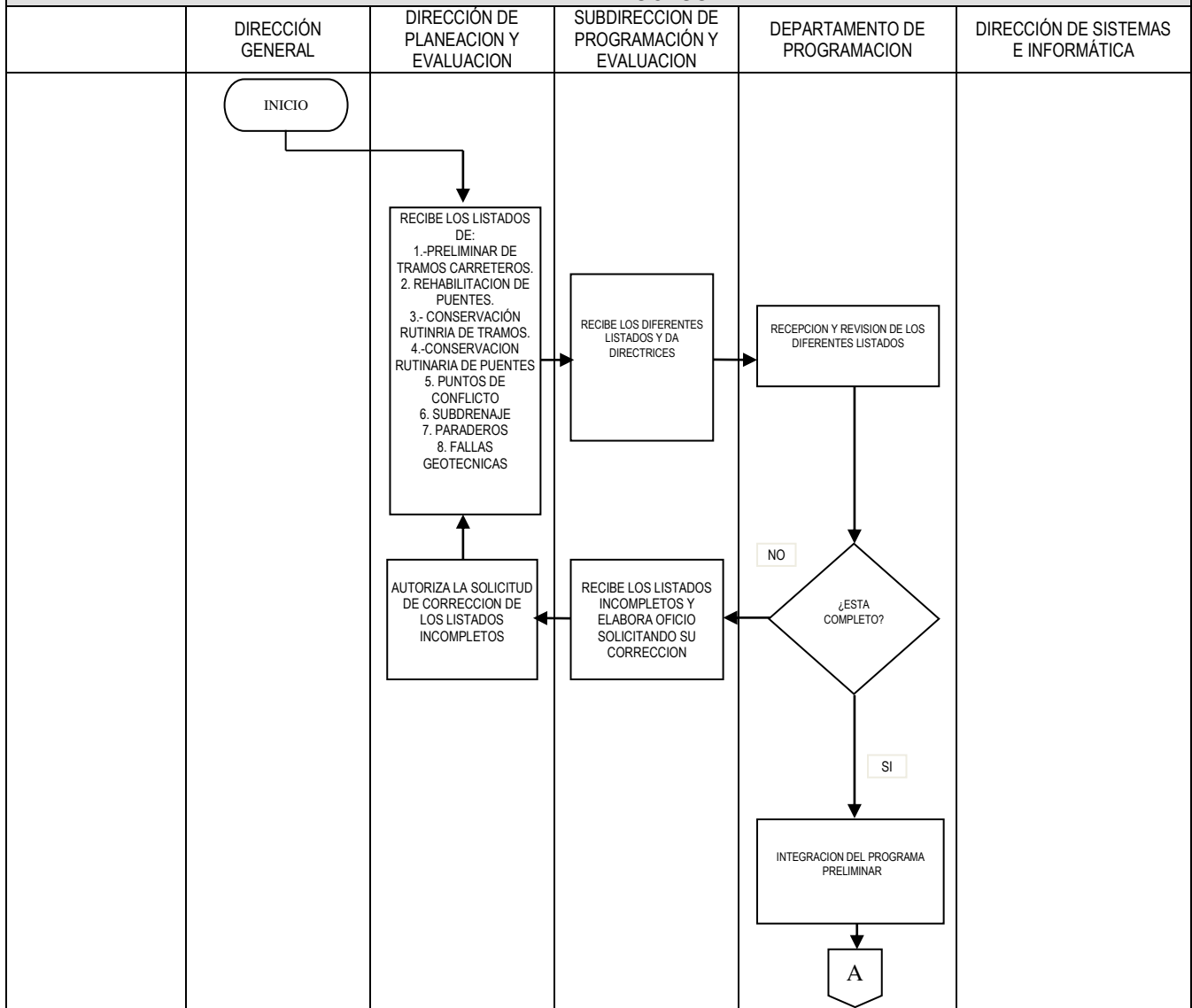


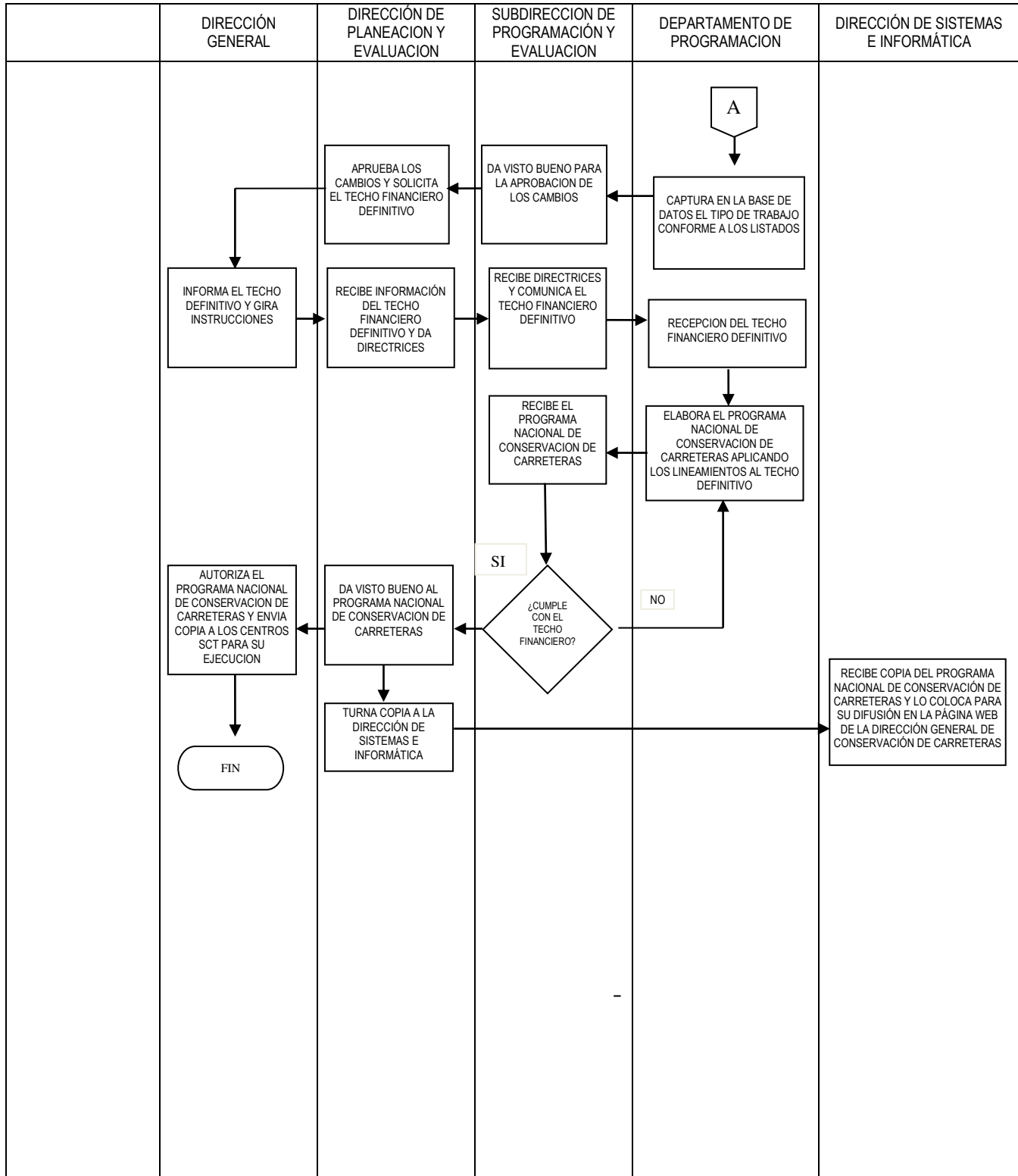


8.3 PROCESO ELABORACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

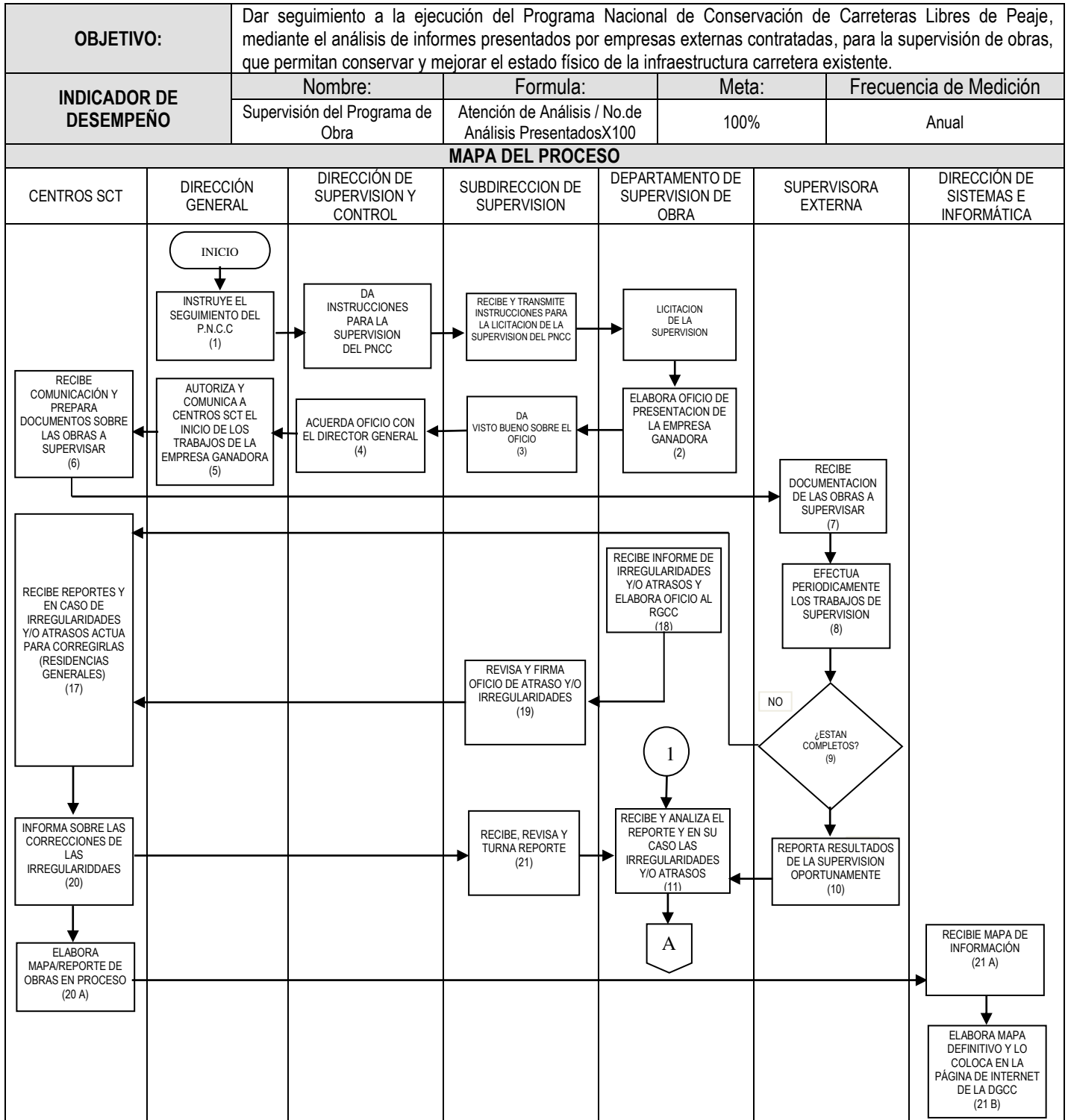
OBJETIVO:	Definir el Programa que contemple detalladamente los requerimientos globales de inversión, mediante el universo de obras y metas por ejecutar, integrando la información del listado preliminar de obras y de puentes a reconstruir durante el ejercicio correspondiente, a fin de eficientar el aprovechamiento de los recursos asignados al Programa Nacional de Conservación de Carreteras.			
INDICADOR DE DESEMPEÑO	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Elaboración del Programa Nacional de Conservación	Número de días trabajados/10 días para concluir con el trabajoX100	100%	Mensual

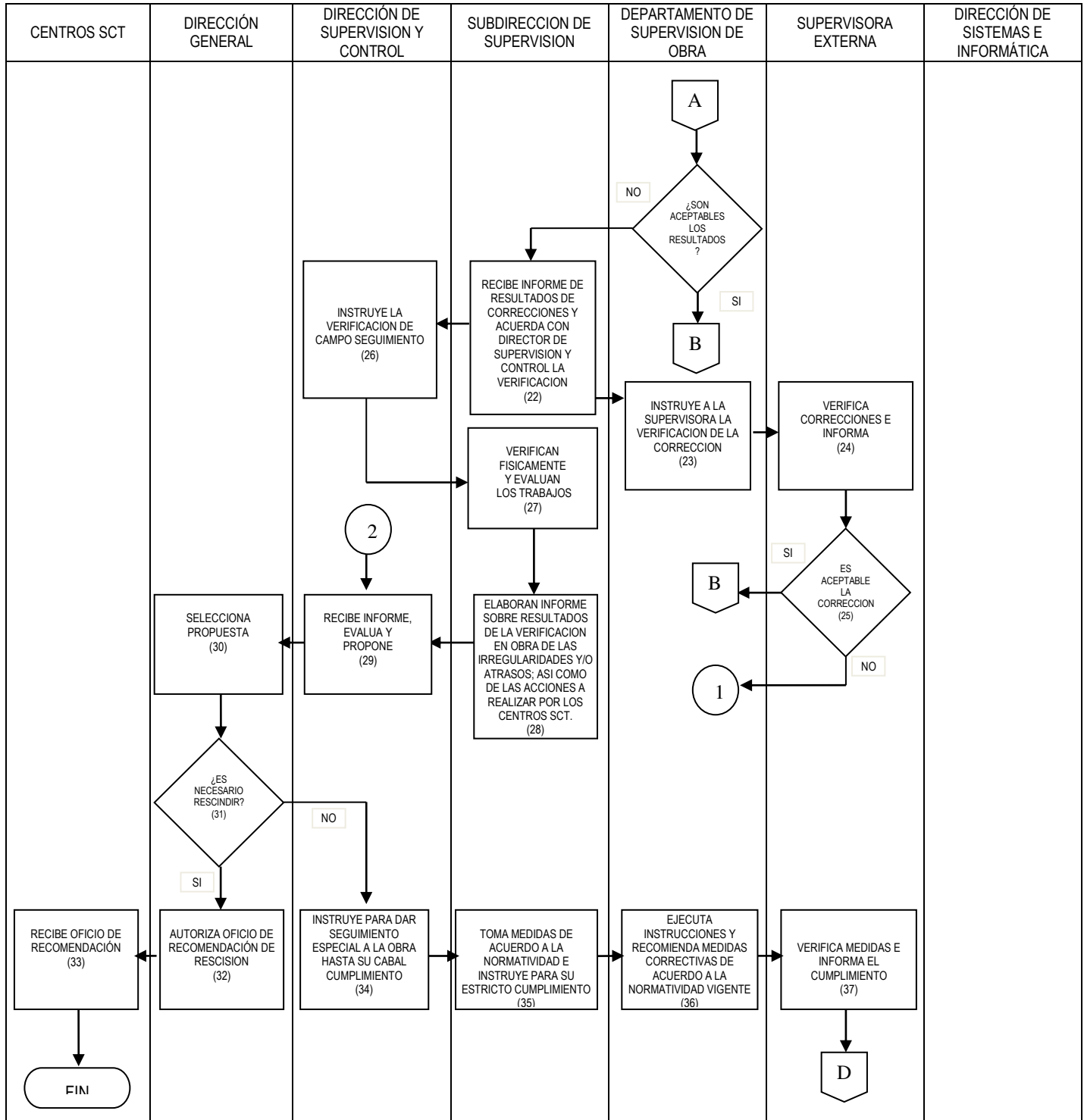
MAPA DEL PROCESO

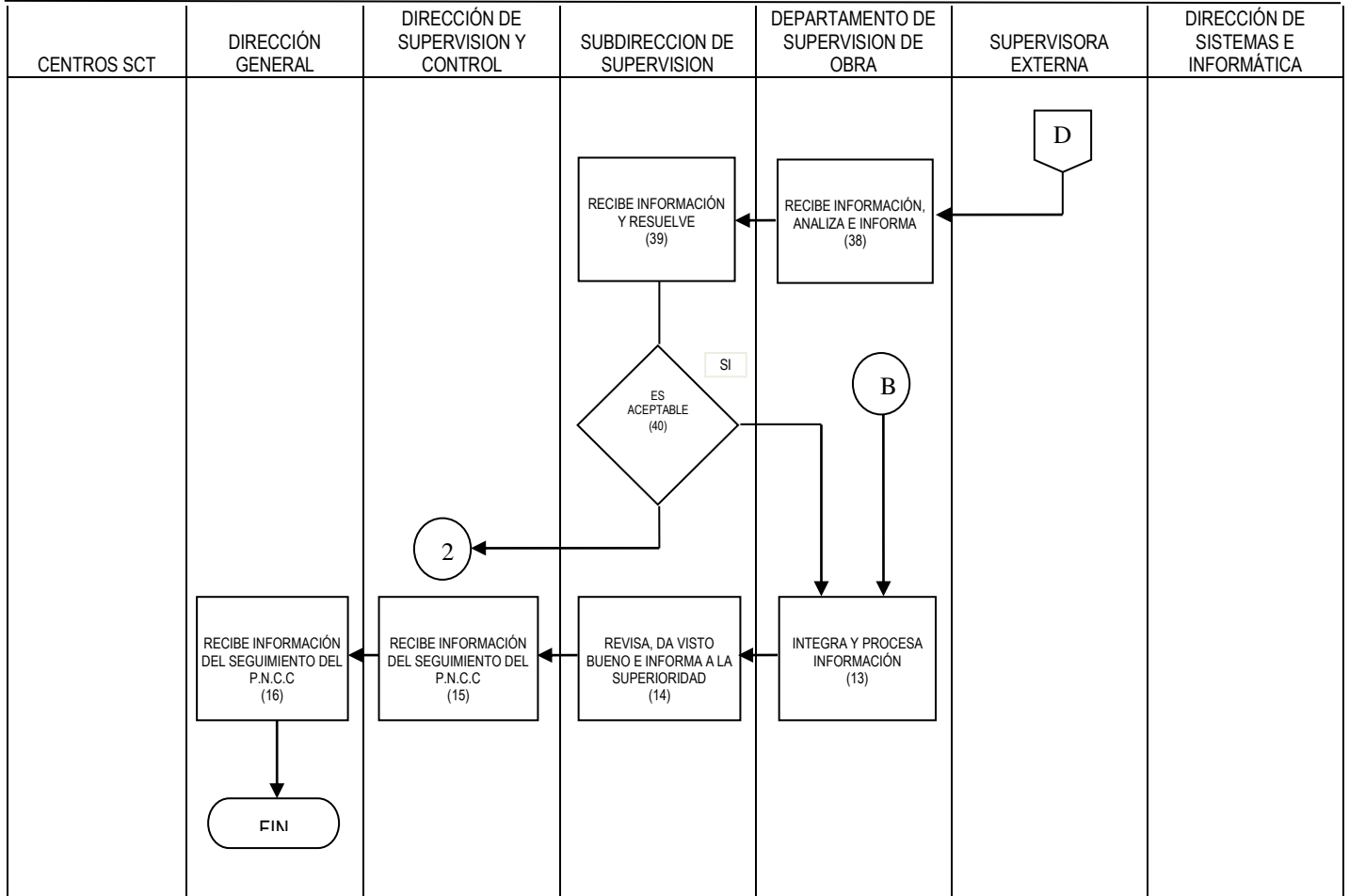




8.4 PROCESO SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS



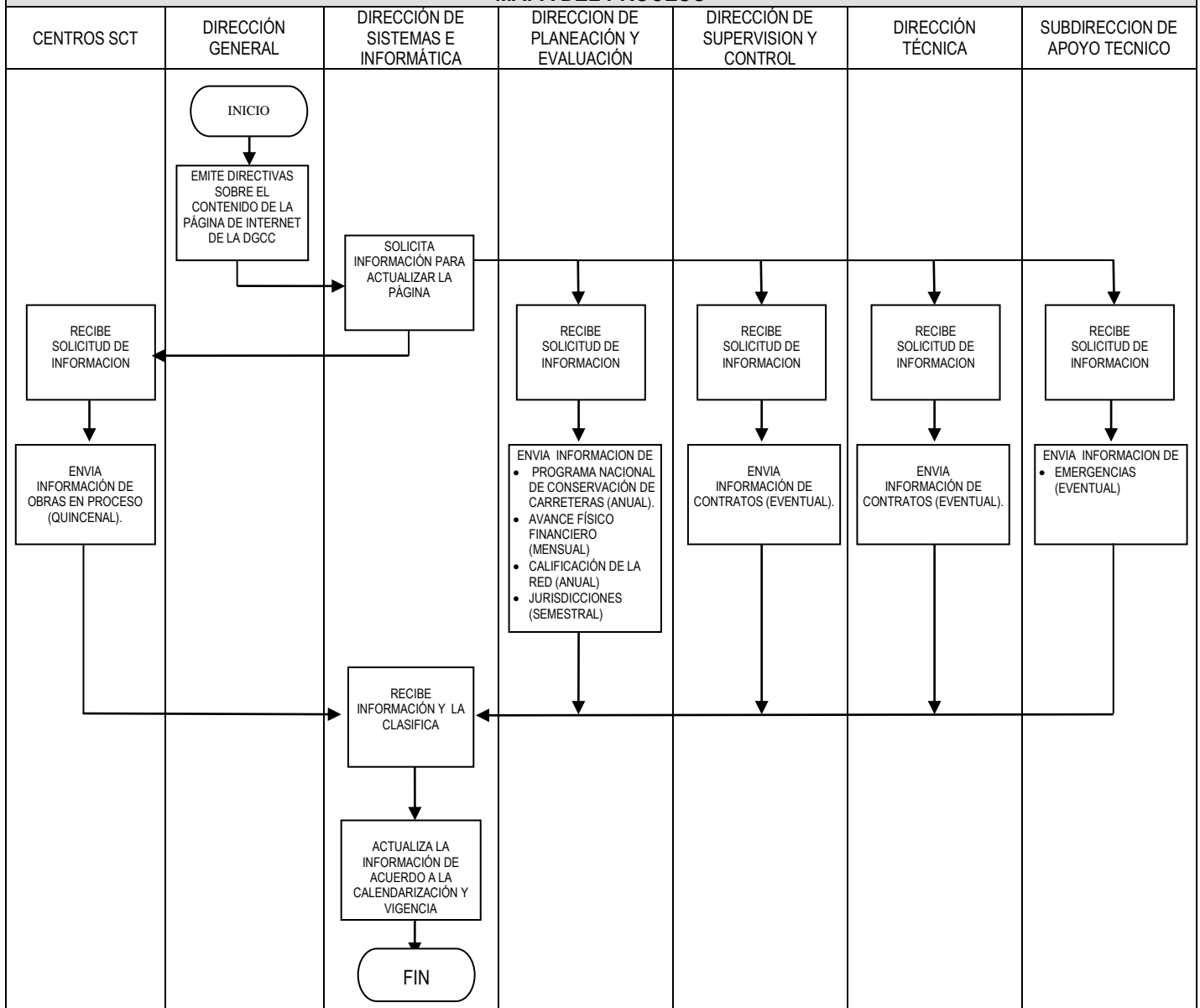




8.5 PROCESO DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

OBJETIVO:	Recopilar y difundir información actualizada relacionada con la ejecución del Programa Nacional de Conservación de Carreteras, a través de la utilización de la página de Internet (Web) de la Dirección General de Conservación de Carreteras, para mantener informados a los usuarios internos y externos.			
INDICADOR DE DESEMPEÑO	Nombre:	Formula:	Meta:	Frecuencia de Medición
	Índice de actualización y proceso de información (IAPF).	$(\text{Días de proceso} - (\text{días de retraso}/\text{días de proceso})) * 100$	Reducir los días de retraso de proceso de información a 0%.	De acuerdo a la frecuencia de actualización de cada tipo de información.

MAPA DEL PROCESO



9. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de autorización del cambio	No. de Revisión	Tipo de Cambio	Nombre del Documento	Descripción del Cambio
26/02/2009	0	Total	Manual de Organización	Elaboración inicial
17/07/2009	1	(Parcial)	Manual de Organización	Se actualizan las funciones de 14 áreas administrativas de acuerdo con el Reglamento Interior de la SCT publicado en el D.O.F. el 8 de enero del 2009.
17/07/2009	2	Total	Manual de Organización	<p>7.4.1.1 Departamento de Supervisión de Obra.</p> <p>7.4.2 Subdirección de Control de Obras.</p> <p>7.4.2.1 Departamento de Adecuaciones y Control de Programas de Obra.</p> <p>7.4.2.2 Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo</p> <p>7.4.3 Subdirección de Contrataciones y Programas Emergentes</p> <p>7.4.3.1 Departamento de Licitaciones y Programas Emergentes.</p> <p>7.5 Dirección Técnica.</p> <p>7.5.1 Subdirección de Normatividad.</p> <p>7.5.1.1 Departamento de Vialidad y Derecho de Vía</p> <p>7.5.1.2 Departamento de Capacitación</p> <p>7.5.2 Subdirección de Estudios y Proyectos.</p> <p>7.5.2.1 Departamento de Geotecnia y Drenaje.</p> <p>7.5.2.2 Departamento de Pavimentos.</p> <p>7.5.2.3 Departamento de puentes.</p>

Fecha de autorización del cambio	No. de Revisión	Tipo de Cambio	Nombre del Documento	Descripción del Cambio
10/10/2014	3	Total	Manual de Organización	Actualización de la imagen institucional, hoja de Presentación y Marco Jurídico. Así como los Objetivos Estratégicos y la mejora en la redacción de las funciones y alineación de las mismas de acuerdo su Estructura Orgánica vigente.
07/03/2018	4	Parcial	Manual de Organización	Actualización de la estructura de la Dirección General de Conservación de Carreteras, debido a la reestructuración a la Administración Pública Federal y la consecuente cancelación de 7 plazas de mando y Marco Jurídico.
19/07/2018	5	Parcial	Manual de Organización	Derivado de la auditoría número 48-G "Gestión de las Garantías a Favor del Gobierno Federal" realizada por la Auditoría Superior de la Federación, respecto de la actualización de los manuales de organización específicos se integra el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el apartado de Atribuciones.